



# GACETA MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.



BIENESTAR PARA TODOS  
**SEYBAPLAYA**  
2024 • 2027

ÓRGANO DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN  
DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA.

Periodo de Gobierno 2024 - 2027.

## TABLA DE CONTENIDO.

ACUERDO NÚMERO 64. ....	02
ACUERDO NÚMERO 65. ....	06
PRESENTACIÓN POR ESCRITO AL H. CABILDO DEL INFORME ANUAL DE RESULTADOS DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, RELATIVO AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. ....	12
ACUERDO NÚMERO 66. ....	17
ACUERDO NÚMERO 67. ....	21
ACUERDO NÚMERO 68. ....	52

BANDO DE GOBIERNO, REGLAMENTOS, ACUERDOS, CIRCULARES, MANUALES Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL EMITIDOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA, LEYES, DECRETOS Y REGLAMENTOS ESTATALES REFERENTES AL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA.

Enero 2026.

Seybaplaya, Camp, Mex.

Número 16

Tomo I

Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, Calle 19 por Calle 18 Sin Número Colonia Centro, C.P. 24460, Seybaplaya, Campeche, México, Teléfono 982-688-30-51 Ext. 102, Diseñado y Publicado por la Consejería Jurídica del H. Ayuntamiento de Seybaplaya.



## **BIENESTAR PARA TODOS 2024 – 2027**

Profa. Magdalena del Socorro Jiménez Pacheco.

**Presidenta Municipal.**

C. Emigdio Dzib Pavón.

**Primer Regidor.**

Lic. Manuela Chan Domínguez.

**Segunda Regidora.**

Lic. Francisco Enrique Kuc Villarino.

**Tercer Regidor.**

Lic. Guadalupe De Los Angeles Carvajal Pacheco.

**Cuarta Regidora.**

Lic. Ymaral José Álvarez Quintal.

**Quinto Regidor.**

Lic. Gabriela Velázquez Rodríguez.

**Sexta Regidora.**

Lic. Román Rebolledo Martínez.

**Séptimo Regidor.**

Lic. María Guadalupe Uc Caamal.

**Octava Regidora.**

C. Esmeralda Nohemí Huchin Cruz.

**Síndica de Hacienda.**

C. Yair Othoniel Mut Rebolledo.

**Síndico Jurídico.**



Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, en su Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día veintitrés de enero del año dos mil veintiséis ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

## ACUERDO NÚMERO 64

### ACUERDO DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES PARA EL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA.

#### ANTECEDENTES.

1. Que el Titular de la Dirección de Protección Civil Municipal de Seybaplaya, solicitó a la Presidencia Municipal se analice la posibilidad de reforma el Reglamento de Protección Civil, Prevención y Atención de Desastres para el Municipio de Seybaplaya, para contemplar la facultad de dicha Unidad Administrativa para expedir visto bueno de protección civil municipal y aprovechamiento que debe cobrarse por su acto.

2. Derivado de lo anterior, la Unidad Administrativa de la Tesorería Municipal y la Consejería Jurídica en coordinación con el Sindicó de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento, presentaron proyecto de Iniciativa de acuerdo, relativo a expedir "acuerdo de Reforma al Reglamento de Protección Civil, Prevención y Atención de Desastres para el Municipio de Seybaplaya, conforme a la funciones que establece el artículo 73 y 162 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; en relación con el artículo 26 y 32 fracciones XVI y XXIV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Seybaplaya.

3. Que conforme al Bando Municipal de Seybaplaya corresponde al Presidente Municipal la ejecución de los acuerdos que apruebe el H. Ayuntamiento, así como asumir la representación jurídica del Municipio en los casos previstos por la Ley, en tal virtud contará con todas aquellas facultades que le conceden la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, las leyes federales y estatales, el presente Bando Municipal y demás normatividad aplicable. Que conforme al Bando Municipal la Administración Pública Municipal se ejercerá por su titular, el Presidente Municipal, también denominado Alcalde.

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que el H. Ayuntamiento es un órgano colegiado y deliberante de elección popular directa encargado de la elaboración, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas municipales con el propósito de satisfacer las necesidades colectivas en materia de desarrollo integral y de prestación de los servicios públicos y tiene su competencia plena sobre su territorio, población, organización política y administrativa, así como asegurar la participación ciudadana y vecinal, en términos de lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche y 2o. de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

**SEGUNDO.-** Que el Ayuntamiento, es competente para conocer y dictaminar el presente asunto y acuerdo, ya que de conformidad con los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción II, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracción I y 107 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, corresponde al H. Ayuntamiento emitir disposiciones administrativas de observancia general necesarias para el ejercicio de sus funciones y la prestación de los servicios públicos municipales, así como manejar la Hacienda libremente y disponer de los bienes muebles e inmuebles, conforme a lo previsto por las disposiciones legales aplicables y con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.



**TERCERO.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 135 y 139 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; la hacienda del Municipio de Seybaplaya, se forma con los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, así como los derechos de los que sea titular; las participaciones que perciba de acuerdo a la leyes federales y estatales, y por todos aquellos otros bienes, ingresos o derechos que por cualquier título incorpore a su patrimonio.

**CUARTO.-** Que el objeto de esta iniciativa es la aprobación de reforma del Reglamento de Protección Civil, Prevención y Atención de Desastres para el Municipio de Seybaplaya, adicionándose el artículo 20 bis, considerando los antecedentes y motivos siguientes:

Que acorde al artículo 103 fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, corresponde a los Municipios a través de sus ayuntamientos el ejercer la función de protección civil municipal y en el Reglamento de Protección Civil, Prevención y Atención de Desastres para el Municipio de Seybaplaya, se establecen las normas básicas en materia de protección civil municipal con la finalidad de salvaguardar y proteger la vida, la salud, la seguridad y bienestar de la personas, así como su bienes patrimoniales, la propiedad pública y el medio ambiente, acorde al artículo 24 de la Ley de Protección Civil, Prevención y Atención de Desastres del Estado de Campeche.

Con la iniciativa de modificación al Reglamento se pretende establecer y agregar de manera clara la facultad del titular de la Unidad Administrativa Municipal en Materia de Protección Civil para expedir constancia de Visto Bueno de Protección Civil Municipal, que soliciten la personas físicas y morales que lo requieren por sus actividades o actos de servicios comerciales e industriales; así como contemplar el aprovechamiento que deben cubrir dichos giros por el Visto Bueno de Protección Civil Municipal, considerando el espacio a usar por metro cuadro y volumen de material que se almacenen y/o manejen en dichos giros, con rango de más de cinco mil litros y/o más de mil kilogramos de material combustible, y/o material explosivo y/o cuyo aforo supere las 500 personas por día.

Con ello, se busca, por una parte que el Ayuntamiento como Gobierno Municipal sea motor de avance y no obstáculo de las industrias y necesidades de la sociedad a la cual representa, pero a su vez establecer que las personas físicas o morales que tenga actividad lucrativa y usen las instancias municipales para obtener una aprobación para realizar sus actividades lucrativas contribuyan o retribuyan ese desgaste o gasto que por inercia sufren el patrimonio municipal en su operatividad al generar la constancia de visto bueno de protección civil de las personas físicas o morales; y por otro, dar certeza a la Unidad Administrativa en Materia de Protección Civil Municipal, de sus funciones, así como fortalecer las finanzas a efecto de poder disponer de mayores recursos y proveer mejores y mayores servicios públicos a la comunidad.

Finalmente, en atención a lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo 103 fracción I y 107 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipio del Estado de Campeche, se establece la facultad del Honorable Ayuntamiento, expedir las disposiciones generales que deber sujetarse el ejercicio y administración de la Hacienda Municipal, así como para la prestación de los servicios públicos municipales, por consiguiente, los integrantes de este cuerpo colegiado de gobierno, pueden declarar procedente el presente acuerdo.

**QUINTO.-** Por todo lo antes expuesto, se declara procedente la presente iniciativa por el que se reforma el Reglamento de Protección Civil, Prevención y Atención de Desastres para el Municipio de Seybaplaya, adicionándose el artículo 20 bis, para quedar como sigue:

## REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES PARA EL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA.

**Artículo 20 bis:** Corresponde al Titular de la Unidad Administrativa en Materia de Protección Civil Municipal, expedir la constancia de Visto Bueno de Protección Civil Municipal que soliciten las personas físicas o morales que realicen giros de servicios comerciales e industriales.



# GACETA MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.

Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Seybaplaya.

Los giros de servicios comerciales e industriales que, en su bien inmueble almacenen y/o manejen más de cinco mil litros y/o más de mil kilogramos de material combustible, y/o material explosivo y/o cuyo aforo supere las 500 personas por día, se cobrará aprovechamiento de la siguiente manera:

Visto Bueno de Protección Civil Municipal	UMAS
A. De 0.00 m2 a 250.00 m2	15.00
B. De 250.01 a 500.00 m2	30.00
C. De 500.01 a 1000.00 m2	50.00
D. De 1000.01 m2 en adelante	Se cobrará el inciso C como base, más 0.040 UMAS por metro cuadrado excedente.

## TRANSITORIOS

**Primero.** La presente reforma al Reglamento de Protección Civil, Prevención y Atención de Desastres para el Municipio de Seybaplaya, entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**Segundo.** El Titular de la Unidad Administrativa en Materia de Protección Civil Municipal es equivalente a la persona con puesto de Coordinador de Protección Civil Municipal de Seybaplaya.

**Tercero.** Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan y contravenga al presente acuerdo.

Por lo expuesto, fundado y motivado, los integrantes del H. Cabildo del Municipio de Seybaplaya, determinan procedente emitir el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción II, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracción I y 107 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, se **aprueba “ACUERDO DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES PARA EL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA”**, en los términos del considerando quinto de este acuerdo.

**SEGUNDO.** Este H. Ayuntamiento, instruye a la Presidenta Municipal, Consejería Jurídica, Tesorería y demás dependencias municipales para que en el ámbito de sus funciones realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento efectivo del presente acuerdo.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación y publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, independiente de su publicación en otros medios de difusión que por disposición legales corresponda.

**SEGUNDO.** Comuníquese lo anterior a todas las Unidades Administrativas y el Órgano Interno de Control Municipal de la presente administración municipal.



# GACETA MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.

*Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Seybaplaya.*

Dado en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya del Estado de Campeche; por UNANIMIDAD DE VOTOS, a los veintitrés días del mes de enero del año 2026.



Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, en su Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día veintitrés de enero del año dos mil veintiséis ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

## ACUERDO NÚMERO 65

### ACUERDO QUE AUTORIZA USO DE FONDO REVOLVENTE A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y ÁREAS OPERATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA.

#### ANTECEDENTES.

1. - Que en su oportunidad el C. José Oscar de la Cruz Almeyda Olivares, Director de Administración del H. Ayuntamiento de Seybaplaya y diversas Unidades Administrativas, presentan solicitud de uso de fondo revolvente como gasto por comprobar atendiendo a la operatividad de las actividades y funciones de la Dirección de Administración, y de las diversas Unidades Administrativas y Operativas del Municipio, que requieren bienes y servicios, materiales, y agilizar el cumplimiento de las funciones y servicios a su cargo.

2. Que la C. Esmeralda Noemí Huchín Cruz, Sindica de Hacienda; el C.P Diego R. de la Gala Ortégón Tesorero Municipal; Lic. Sergio Uc Cosgaya titular de la Consejería Jurídica y Lic. Jonathan Yair Chan Panti, Titular del Órgano Interno de Control, propusieron iniciativa de acuerdo con proyecto, relativo a expedir “**ACUERDO QUE AUTORIZA USO DE FONDO REVOLVENTE A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y ÁREAS OPERATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA**”, considerando los artículos 64 último párrafo, 74 fracción IX y 162 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 68 fracción II y 77 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya y los artículos 18 fracción IV, 26 fracción I, IX, XI, XVI y XVIII, 31 fracciones X y XIII, y 32 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Seybaplaya.

3. Que conforme al Bando Municipal de Seybaplaya corresponde al Presidente Municipal la ejecución de los acuerdos que apruebe el H. Ayuntamiento, así como asumir la representación jurídica del Municipio en los casos previstos por la Ley, en tal virtud contará con todas aquellas facultades que le conceden la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, las leyes federales y estatales, el presente Bando Municipal y demás normatividad aplicable. Que conforme al Bando Municipal la Administración Pública Municipal se ejercerá por su titular, el presidente Municipal, también denominado alcalde.

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que el H. Ayuntamiento es un órgano colegiado y deliberante de elección popular directa encargado de la elaboración, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas municipales con el propósito de satisfacer las necesidades colectivas en materia de desarrollo integral y de prestación de los servicios públicos y tiene su competencia plena sobre su territorio, población, organización política y administrativa, así como asegurar la participación ciudadana y vecinal, en términos de lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche y 2o. de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

**SEGUNDO.-** Que el Ayuntamiento, es competente para conocer y dictaminar el presente asunto y acuerdo, ya que de conformidad con los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción II, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracción I y 107 fracción I y VII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, corresponde al H. Ayuntamiento emitir reglamentos, lineamientos y disposiciones administrativas de observancia general necesarias para el ejercicio de sus funciones y la prestación de los servicios



públicos municipales, así como manejar la Hacienda libremente y disponer de los bienes muebles e inmuebles y celebrar contratos para la realización de las obras y la adquisición de los bienes o servicios que requiera para el ejercicio de sus funciones o la prestación de los servicios públicos, conforme a lo previsto por las disposiciones legales aplicables y con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

**TERCERO.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 135 y 139 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; la hacienda del Municipio de Seybaplaya, se forma con los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, así como los derechos de los que sea titular; las participaciones que perciba de acuerdo a la leyes federales y estatales, y por todos aquellos otros bienes, ingresos o derechos que por cualquier título incorpore a su patrimonio.

**CUARTO.-** Que el objeto de esta iniciativa es la autorización de uso de fondo revolvente como gasto por comprobar a cargo de las Unidades Administrativas, Integrantes del Ayuntamiento y Áreas Operativas del Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, esto por motivo de los antecedentes expuestos y por lo siguiente:

Que en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, estableció la transparencia y rendición de cuentas, es por ello indispensable que la actual administración municipal cuente con instrumentos que transparenten el ejercicio de los recursos, el cumplimiento de las atribuciones de los servidores públicos y fortalezcan la rendición de cuentas, con base a disposiciones administrativas y políticas de control del gasto, lo que generará mayores condiciones de legalidad, transparencia y eficiencia y por lo tanto de una mejor gobernanza.

La autorización tiene como objetivo proporcionar a la Tesorería Municipal, los elementos necesarios que permitan una correcta y transparente ejecución de los recursos económicos en el uso y manejo de los fondos revolventes; así como formalizar y fortalecer las medidas de control interno para resguardar debidamente los recursos patrimoniales del H. Ayuntamiento.

El fondo revolvente representa uno de los medios autorizados para ejercer el presupuesto con dinero en efectivo y de manera desconcentrada. Su monto corresponde a la asignación autorizada para la cobertura de aquellos gastos que siendo propios y naturales de la operación o función encomendada no admiten demora en el pago, así como contingencias cuya falta de atención lesionan la economía y/o imagen institucional y además tienen como propósito cubrir las necesidades elementales e inmediatas del gasto corriente, derivadas de las múltiples funciones del Ayuntamiento, Unidades administrativas, Dirección de Administración y áreas operativas en el marco de la normatividad vigente aplicable.

Se considerará fondo revolvente el dinero asignado a los titulares de las dependencias o unidades administrativas, Integrantes o áreas operativas o personas servidoras públicas como encargadas de prestar los servicios públicos, con el fin de poder realizar por su cuenta diversos gastos menores, de consumo inmediato y no almacenable, por circunstancias de urgencia, inesperados eventos o premura para resolver una situación, propias de operación o función encomendada. Además, se considera la estructura prevista en el artículo 20 y 162 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 12, 13 y 14 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Seybaplaya.

Acorde al mandato constitucional los Integrantes del Ayuntamiento, es el órgano de gobierno del Municipio y encargado de la prestación de los servicios públicos municipales, y acorde a las leyes estatales también tiene funciones propias. También, para tal fin acorde a los artículos 1, 3, 8, 12, 13 y 14 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Seybaplaya, las Unidades Administrativas integran la Administración Pública Municipal, auxilian al Presidente y son ejecutores de cumulo y múltiples funciones, relacionado con bienes y servicios, recursos materiales y humanos a cargo de la Dirección de Administración, y que en cierto momento requiere atención inmediata y disponibilidad de recursos, motivos que justifica el uso de fondo revolvente.



También, para controlar el uso de fondo se establecen las siguientes políticas de control:

1. El Fondo Revolvente tendrá la asignación o el importe determinado y autorizado por la Tesorería Municipal de acuerdo a las propias necesidades del Municipio acorde a la disponibilidad presupuestal.

2. Las Unidades Administrativas, Integrantes del Ayuntamiento, Área u Persona Servidora Pública que se le asigne fondo revolvente, sujetará su operación a los límites establecidos ejerciendo su disponibilidad con apego a las normas respectivas y a su presupuesto autorizado.

3. Queda expresamente prohibido la utilización de los recursos de los fondos revolventes para fines ajenos a la operación de cada unidad administrativa y/o área operativa o funciones del H. Ayuntamiento de Seybaplaya.

4. Los conceptos que se determinen cubrir con los fondos revolventes, atenderán a este acuerdo que lo autoriza, en su caso fijados por la Tesorería Municipal de la manera más homogénea posible en función de la tipificación de los servicios y sin apartarse de las bases del presente acuerdo.

5. Los fondos revolventes solo podrán reembolsarse contra las cuentas bancarias operativas de la Tesorería Municipal.

6. El periodo de reembolso o reposición establecido para el fondo revolvente podrá ser de manera semanal, quincenal o mensual o dependiendo de las necesidades que se generen o fije la Tesorería Municipal.

7. El fondo revolvente establecido y autorizado está orientado a la cobertura de gastos menores, de consumo inmediato y no almacenable, por circunstancias de urgencia, inesperados eventos o premura para resolver una situación propios de la operación o función encomendada, en consecuencia y sin menoscabo de la amplitud con que deban de ser consideradas las políticas que se mencionan con anterioridad, expresamente se prohíbe pagar contra el fondo revolvente:

- a) Gastos destinados a sueldos, sobresueldos, honorarios, comisiones, compensaciones, horas extras y en general cualquier otra remuneración por concepto de servicios personales.
- b) Reparaciones mayores, boletos de avión, servicio telefónico celular y notas personales.
- c) Primas de seguro y fianza.
- d) Gastos de prensa y difusión.
- e) Recibos de viáticos como alimentación, hospedaje, entre otros que correspondan al mismo origen del gasto.
- f) Notas de alimentación personales sin justificación. Salvo que, en caso de que los gastos hayan sido por concepto de alimentación de personas, se redactará la justificación correspondiente y se adjuntará la Relación de Beneficiarios firmada por cada uno de ellos; no se aceptarán comprobantes de alimentos por importes excesivos, ni por concepto de bebidas alcohólicas.
- g) Comprobantes de gastos efectuados en el ejercicio anterior a la constitución del fondo revolvente.
- h) Los recibos firmados por los gastos a comprobar.
- i) Comprobantes de gastos con fecha anterior al último cheque de reposición de fondo.

8. Los comprobantes del gasto deberán cumplir con las siguientes características:

- a) Ser un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), timbrado a nombre de Municipio de Seybaplaya y con RFC MSE210101TB1, así como contar con la impresión del PDF y XML. Cuando el comprobante haga referencia al número de ticket por compra, este último deberá anexarse.



- b) Los comprobantes que sustentan una solicitud de reposición de fondo revolvente deberán corresponder al período que se indica en la propia solicitud.
- c) Cada comprobante que se incluya en el fondo deberá ir acompañado del concepto y justificación por el que se efectuó el gasto, mediante oficio firmado por el funcionario encargado.
- d) Cada CFDI deberá tener evidencia del material o servicio recibido.

9. Las Unidades Administrativas, Integrantes del Ayuntamiento, Área u Persona Servidora Pública que se le asigne fondo revolvente, conjuntamente con los funcionarios encargados de la ejecución de los fondos revolventes, serán solidariamente responsables de su manejo y buen uso, en la forma y en los términos que establecen las presentes disposiciones.

10. En todo momento cualquier fondo deberá estar integrado únicamente por efectivo en caja y documentación debidamente autorizada, pagadas y pendiente de reembolso. El importe que no se compruebe con los documentos fiscales correspondientes, deberá ser reintegrado.

11. El fondo revolvente puede ser cancelado en cualquier momento por la Tesorería Municipal, considerando la disponibilidad presupuestal.

12. Queda bajo responsabilidad de la Tesorería Municipal programar y realizar arqueos a fondos revolventes de caja turnando copia al titular del Órgano Interno de Control del resultado de los arqueos practicados, en el caso de sobrantes o faltantes corresponderá al Titular de la Tesorería Municipal resolver lo conducente.

## PROCEDIMIENTOS

### I. Apertura de fondo Revolvente:

- 1. La solicitud de apertura del fondo revolvente se realizará mediante oficio a la Tesorería Municipal, con el visto bueno de la Síndica de Hacienda, señalando la cantidad mensual.
- 2. En caso que la Tesorería Municipal apruebe la solicitud de apertura del Fondo Revolvente, el funcionario responsable requiere su cheque o depósito a cuenta electrónica, firmando póliza y recibo.

### II. Reposición de Fondo Revolvente

- 1. La liquidación de los egresos que se generen por conducto del fondo revolvente deberá formalizarse en los términos que fije la Tesorería Municipal y acompañado de la documentación comprobatoria correspondiente, original y completa, misma que servirá para sustentar la generación del cheque o depósito correspondiente.
- 2. La solicitud de reposición de fondo revolvente deberá ser presentada ante la Tesorería Municipal mediante oficio indicando el monto a reponer.
- 3. Una vez recibido el oficio, la Tesorería procederá a la revisión de la documentación comprobatoria, para verificar que cumplan con los requisitos y disposiciones del presente acuerdo.
- 4. Si la documentación comprobatoria no cumple con las características correspondientes, la reposición será rechazada por la Tesorería Municipal.
- 5. En caso que la documentación comprobatoria cumpla con todos los requisitos correspondientes, se procederá a expedir el cheque o depósito por la cantidad solicitada.

### III. Cancelación de Fondo Revolvente



1. Todos los fondos revolventes deben ser finiquitados y cancelados antes del cierre del ejercicio en el cual se aperturaron, por lo que, es obligación del responsable del mismo solicitar la cancelación en tiempo y forma a la Tesorería Municipal, y esta verificar que se haga. En caso, de sustitución de la Persona Pública Responsable durante el ejercicio también deberá finiquitarse y cancelarse.
2. El funcionario responsable del fondo revolvente solicitará mediante oficio a la Tesorería Municipal, la cancelación del mismo, señalando la cantidad depositada en efectivo a cajas de la Tesorería Municipal o cuentas que se le indiquen, en caso de existir sobrantes, anexando el comprobante de depósito original o de transferencia validado por la Tesorería.
3. Si para el momento del finiquito, existiera una diferencia no erogada, dicho monto deberá reintegrarse en efectivo y deberá depositarse a la cuenta que indique la Tesorería y anexar comprobante de depósito o de transferencia validado por la Tesorería.
4. La Tesorería Municipal recibirá la documentación comprobatoria, en caso de que sea completa y en original, y procederá a la cancelación del fondo.

Que en atención a lo antes expuesto y que el acuerdo se realiza con el propósito de contribuir al cumplimiento de los fines propios del Municipio, y toda vez que de conformidad a la legislación de la materia, así como a lo establecido en el artículo 107 fracción VIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, es facultad del Honorable Ayuntamiento expedir la disposiciones para el ejercicio, administración y control del gasto, los integrantes de este cuerpo colegiado de gobierno, tiene a bien: 1) Aprobar el uso de fondo revolvente a Titulares de Unidades Administrativas, Integrantes del Ayuntamiento y Áreas Operativas del Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya conforme al presente acuerdo.

Por lo expuesto, fundado y motivado, los integrantes del H. Cabildo del Municipio de Seybaplaya, determinan procedente emitir el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción II, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracción I y 107 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, se aprueba y expide, **ACUERDO QUE AUTORIZA USO DE FONDO REVOLVENTE A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y ÁREAS OPERATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA**, en los términos del considerando cuarto de este acuerdo.

**SEGUNDO:** Se instruye y se faculta a la Tesorería Municipal, para orientar la programación, presupuestación y control contable del Gasto Público Municipal, así como para realizar los ajustes y modificaciones de partidas correspondientes al gasto, con el fin de cubrir adecuadamente las necesidades del Municipio.

**TERCERO:** Hágase de conocimiento el presente acuerdo al titular de la Tesorería Municipal para los trámites legales y administrativos correspondientes.

**CUARTO:** Este H. Ayuntamiento, instruye a la presidenta Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Consejería Jurídica, Tesorería y demás dependencias municipales para que en el ámbito de sus funciones realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento efectivo del presente acuerdo.



## TRANSITORIOS:

**PRIMERO:** El presente acuerdo entrará en vigor, el mismo día de su aprobación, independiente de su publicación en otros medios de difusión que por disposición legal o difusión corresponda.

**SEGUNDO:** Remítase a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio para su publicación en el portal de internet del H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya.

**TERCERO:** Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás normatividad de este H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya.

**CUARTO:** Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente Acuerdo.

**QUINTO:** Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expida copia certificada del presente Acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

**SEXTO:** Comuníquese lo anterior a todas las Unidades Administrativas y el Órgano Interno de Control Municipal de la presente administración municipal.

Dado en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya del Estado de Campeche; por MAYORÍA DE VOTOS, a los veintitrés días del mes de enero del año 2026.



## H. Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya Presente.

Este informe se emite en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 128 Fracción XXX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, que instruye a este Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya a "Presentar al Cabildo, por escrito, un informe anual de resultados de su gestión", mismo que contiene la información relativa al periodo comprendido del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.

Cabe aclarar que este Órgano Interno de Control no cuenta con la estructura orgánica y se encuentra limitado para cumplir con las facultades establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Seybaplaya.

Al respecto, es relevante destacar las actividades realizadas durante el periodo comprendido del **1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025**, las cuales se mencionan a continuación.

### 1. Obra Pública.

Durante el periodo que se informa, se participó en los procesos de contratación y ejecución de un total de 28 Obras Públicas, las cuales fueron ejecutadas con los siguientes recursos:

Recurso	Modalidad de Adjudicación			Total
	Licitación Pública	Invitación a 3 personas	Directa	
Recurso Propio	0	2	0	2
FAISMUN	0	9	8	17
FORTAMUN	0	1	0	1
FISE	0	4	0	4
FOPET	0	0	4	4
<b>Suma</b>	<b>0</b>	<b>16</b>	<b>12</b>	<b>28</b>

### 2. Justificación de contrataciones de servicios de arrendamiento, profesionales, científicos, técnicos y otros servicios profesionales.

Durante el periodo que se informa, se realizaron 37 Dictámenes para la justificación de la contratación de servicios de arrendamiento y profesionales, los cuales se detallan:

Servicio	Total
Arrendamiento de mueble	2
Arrendamiento Informático	4
Profesionales	31
<b>Suma</b>	<b>37</b>

### 3. Auditorías Externas.

En cumplimiento al Programa Anual de Trabajo PAT 2025, de este Órgano Interno de Control en el cual, se establece como parte de las metas anuales, realizar la AUDITORÍAS INTERNAS A



LAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN, sea este el medio para presentar a su amable atención los resultados obtenidos derivados del proceso de dichas auditorías.

Es importante señalar, que, de igual forma, la finalidad principal de estas AUDITORÍAS es proceder a la revisión de documentación, implementando mecanismos internos que prevengan actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas en dichas áreas.

Aunado a lo anteriormente descrito; el Control Interno en la Administración Pública, se define como un Instrumento de Prevención y Combate a la Corrupción. Para el caso del H. Ayuntamiento del municipio de Seybaplaya, resulta una herramienta que, de aplicarse adecuadamente, garantiza prevenir posibles actos de corrupción en los servidores públicos que lo integran y asegura, el buen logro de las metas planteadas en el Plan de Desarrollo municipal 2024-2027.

Para este ejercicio, se dieron seguimiento de auditorías federales, estatales, internas y una más por denuncia ciudadana.

### Órgano Interno de Control (OIC)

No.	Denominación de la Auditoría Federal	Ejercicio Fiscal
1	FISE-542-2024	2024
2	FOPET-544-2024	2024
3	PARTICIPACIONES-566	2024
4	ISR-546	2024
5	PARTICIPACIONES A ENTIDADES-545	2024

No.	Denominación de la Auditoría Estatal	Ejercicio Fiscal
1	ASE-DAB-017-2025	2024
2	ASE-DAB-063-2025	2024
3	ASE-DAD-078-2025	2024
4	ASE-DAD-100-2025	2024

De igual manera se debe informar, Derivado del Dictamen final de solventación que se emite como resultado de la valoración de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la Entidad Fiscalizada en relación al Dictamen Técnico para efectos de la elaboración definitiva del Informe individual de la Auditoría Practicada con motivo de la Revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2023, del Municipio de Seybaplaya, en lo que respecta al H. Ayuntamiento de Seybaplaya conforme a la orden de visita domiciliaria **102/ASE/DAC/2024**; en la cual ordena dentro de su contenido se inicie y elabore el acuerdo de inicio de investigación que pudiera ser constitutivo de responsabilidades administrativas. Se dio inicio de investigación los siguientes:

- **HAS/OIC/UI/2025/005**
- **HAS/OIC/UI/2025/006**
- **HAS/OIC/UI/2025/007**

Derivado de la cedula de resultados finales de la Auditoria número 542, realizada por la Auditoría Superior de la Federación, relativo a los Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, el Director General de Auditoría Gubernamental y Enlace Estatal con la ASF de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche, solicita la valiosa intervención de la Presidenta Municipal para que, en el ámbito de su competencia, investigue e inicie, en su caso, la elaboración del acuerdo de inicio de investigación que pudiera ser constitutivo de responsabilidades administrativas.

- **HAS/OIC/UI/2025/008**



#### 4. Autoridades Auxiliares.

El municipio de Seybaplaya cuenta con las siguientes Autoridades Auxiliares: Comisaría Municipal de Villa Madero, Comisaría Municipal de Xkeulil y Agencia Municipal de Haltunchén.

Para el desarrollo de sus funciones y/o atribuciones, dichas autoridades ejercen recursos públicos de 3 fuentes de ingreso: Participación Estatal, participación Municipal e Ingresos propios, derivado de la recaudación del servicio de agua potable que realizan únicamente las 2 comisarías municipales antes mencionadas.

Las autoridades auxiliares comprueban al siguiente mes del ejercicio de los recursos al Órgano Interno de Control, el cual una vez que realizó la verificación y validación de la documentación que justifica y comprueba la aplicación del gasto, emite un documento denominado "Constancia de Presentación del Informe Financiero del mes correspondiente de los Recursos Otorgados por cada uno de los ingresos antes mencionados.

Para el presente ejercicio fiscal 2025, este Órgano de Control Interno, emitió las siguientes constancias por cada una de las fuentes de ingresos que perciben las autoridades auxiliares, las cuales se detallan a continuación:

Autoridad Auxiliar	Fuente de Ingreso			Total
	Apoyo Estatal	Participación Municipal	Ingresos Propios	
Comisaría Municipal de Villa Madero	10	11	2	23
Comisaría Municipal de Xkeulil	12	12	11	35
Agencia Municipal de Haltunchén	11	11	N/A	22
<b>Suma</b>	<b>33</b>	<b>34</b>	<b>13</b>	<b>80</b>

#### 5. Inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio.

Mediante oficios número 286/OIC/HAS/2025 con fecha 19 de noviembre del año 2025, en donde se le solicita a la Dirección encargada de administrar los bienes muebles propiedad del municipio, que informe a este OIC fecha del levantamiento físico del inventario de bienes muebles, fueron atendidos dichos oficios, esto establecido en los artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 74 fracciones XI y X, 128 Fracciones XV, XXII y XXIV, y 128 ter de la Ley Orgánica de los Municipios del estado de Campeche; Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico); Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio; Artículos 18 Fracción XXVII y 31 Fracciones XXI, XXIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Seybaplaya.

#### 6. Responsabilidades Administrativas.

Durante el periodo que se informa, se cumplió con la presentación antes el H. Cabildo, con los Informes en Materia de Responsabilidades Administrativas, dando cumplimiento a lo establecido en la Fracción XXVIII del artículo 128 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

#### 7. Procedimientos de Entrega-Recepción.

La Ley de Entrega-Recepción del Estado de Campeche y sus Municipios, establece todo servidor público que deje su encargo está obligado a realizar el proceso de Entrega-Recepción del traslado de sus asuntos de su competencia, así como de los recursos humanos, materiales y financieros.



Dentro de las funciones y/o atribuciones establecidas en el artículo 128 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y el artículo 31 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Seybaplaya, establece que el Órgano Interno de Control deberá de participar, coordinar y vigilar que se cumpla con el procedimiento establecido en la Ley de la materia.

Derivado de lo anterior, este Órgano Interno de Control, tuvo participación en 21 procesos de entrega-recepción, los cuales se desglosan a continuación:

Cargo	Entrega-Recepción		Total
	H. Ayuntamiento	S.M.D.I.F.	
Director del H. Ayuntamiento de Seybaplaya	6	-	6
Secretaria del H. Ayuntamiento de Seybaplaya	1	-	1
Coordinador del H. Ayuntamiento de Seybaplaya	-	-	-
Jefe de Departamento del H. Ayuntamiento de Seybaplaya	-	-	-
Secretaría Técnica del H. Ayuntamiento de Seybaplaya	-	-	-
Jefe de Área del H. Ayuntamiento de Seybaplaya	-	-	-
Analista Especializado del H. Ayuntamiento de Seybaplaya	-	-	-
<b>Suma</b>	<b>7</b>	<b>-</b>	<b>7</b>

## 8. Declaraciones de Situación Patrimonial.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas establece que todos los servidores públicos de los 3 niveles de gobierno, de presentar su declaración de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante el Órgano interno de Control. Durante el mes que se informa se presentaron las siguientes declaraciones:

Declaración	Tipo		Total
	Completa	Simplificada	
Inicial	45	85	130
Modificación Patrimonial	12	47	59
Conclusión de encargo	7	1	8
<b>Suma</b>	<b>64</b>	<b>133</b>	<b>197</b>

## 9. Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche.

El día 15 de octubre de 2025 se participó en una reunión de trabajo en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche donde se abordaron dos temas relevantes



para el Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche. El primer tema fue La participación de los OIC de los Municipios para la interconexión en la Plataforma Digital Nacional de los sistemas: S1 Evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal; S2 Servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas; S3 Servidores públicos y particulares sancionados; la cual una vez que este alimentada los Ciudadanos podrán obtener información que le permitirá presentar quejas o denuncias con evidencia. El segundo la intervención de los OIC de los Municipios en 42 de 64 líneas de acción del -Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Campeche; lo que permitirá poder evaluar los avances de los Gobiernos Municipales en la lucha contra la corrupción.

## 10. COPLADEMUN.

Durante el periodo que se informa, se participó en 4 sesiones trimestrales del Comité de Planeación, las cuales son: cuarta sesión del año 2024, primera, segunda, tercera y cuarta sesión del año 2025.

## 11. Comisario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Seybaplaya.

Durante el periodo que se informa, se participó en las 5 sesiones de la Junta Directiva, de las cuales 4 fueron sesiones ordinarias y 1 sesión extraordinaria.

## 12. Participaciones en comités municipales.

Durante el periodo que se informa, se participó como consejero en la instalación del Consejo Municipal de Participación Escolar en la Educación del Municipio de Seybaplaya, Campeche y del Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Municipio de Seybaplaya.

## 13. Invitaciones de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche.

Durante el periodo que se informa, se participó en la firma del Convenio General de Coordinación y Colaboración, entre la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche y la Auditoría Superior del Estado de Campeche; así como, la suscribieron del acuerdo de coordinación en materia de control interno, fiscalización y mejora de la gestión gubernamental, así como del convenio para compartir con la entidad la plataforma informática para realizar la verificación aleatoria de las declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas de la entidad, ambos entre la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Gobierno del Estado de Campeche.

Durante la firma del convenio entre la SECONT y la ASECAM, se realizó un curso de capacitación para el uso y fiscalización de los recursos del Apoyo Estatal que son transferidos y ejercidos por las Autoridades Auxiliares de los Municipios del Estado de Campeche.

Sin otro asunto en particular, me despido enviándoles un cordial saludo.

Atentamente

**Jonathan Yair Chan Pantí**  
Titular del Órgano Interno de Control  
H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya



Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, en su Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día treinta de enero del año dos mil veintiséis ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

## ACUERDO NÚMERO 66

**ACUERDO, POR EL QUE SE APRUEBA IMPLEMENTAR LA “GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL 2025-2027”, DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED).**

## ANTECEDENTES

1. Que el Director de Planeación para el Bienestar, propuso la aplicación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2025-2027, del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), en el Municipio de Seybaplaya.
2. Derivado de lo anterior, la Unidad Administrativa de Planeación para el Bienestar y la Consejería Jurídica en coordinación con el Sindicó de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento, presentaron proyecto de Iniciativa de acuerdo, relativo a expedir “acuerdo por el que se aprueba implementar la Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2025-2027, del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED)”, en el Municipio de Seybaplaya, conforme a la funciones que establece el artículo 73 y 162 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; en relación con el artículo 28 y 32 fracciones XVI y XXIV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Seybaplaya.
3. Que conforme al Bando Municipal de Seybaplaya corresponde al Presidente Municipal la ejecución de los acuerdos que apruebe el H. Ayuntamiento, así como asumir la representación jurídica del Municipio en los casos previstos por la Ley, en tal virtud contará con todas aquellas facultades que le conceden la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, las leyes federales y estatales, el presente Bando Municipal y demás normatividad aplicable. Que conforme al Bando Municipal la Administración Pública Municipal se ejercerá por su titular, el Presidente Municipal, también denominado Alcalde.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que el H. Ayuntamiento es un órgano colegiado y deliberante de elección popular directa encargado de la elaboración, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas municipales con el propósito de satisfacer las necesidades colectivas en materia de desarrollo integral y de prestación de los servicios públicos y tiene su competencia plena sobre su territorio, población, organización política y administrativa, así como asegurar la participación ciudadana y vecinal, en términos de lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche y 2o. de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

**SEGUNDO.-** Que el Ayuntamiento, es competente para conocer y dictaminar el presente asunto y acuerdo, ya que de conformidad con los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción II, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracción I y 107 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, corresponde al H. Ayuntamiento emitir disposiciones administrativas de observancia general necesarias para el ejercicio de sus funciones y la prestación de los servicios públicos municipales, así como manejar la Hacienda libremente y disponer de los bienes muebles e inmuebles, conforme a lo previsto por las disposiciones legales aplicables y con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.



**TERCERO.-** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 135 y 139 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; la hacienda del Municipio de Seybaplaya, se forma con los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, así como los derechos de los que sea titular; las participaciones que perciba de acuerdo a la leyes federales y estatales, y por todos aquellos otros bienes, ingresos o derechos que por cualquier título incorpore a su patrimonio.

**CUARTO.-** Que el objeto de esta iniciativa es la aprobación de acuerdo para implementar la Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2025-2027, del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED)", en el Municipio de Seybaplaya, considerando los antecedentes y motivos siguientes:

Que los artículos 103 fracción I y 106 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, establecen las facultades del Ayuntamiento para expedir y reformar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares, lineamientos, manuales y demás disposiciones administrativas de observancia general necesarios para su organización, funcionamiento, prestación de los servicios públicos, así como para garantizar la tranquilidad y seguridad de las personas y sus bienes, la salubridad pública, la participación social y vecinal y, en general, las que requiera para el ejercicio de sus funciones y la prestación de los servicios públicos municipales. Por lo que el H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, está facultado para conocer y aprobar la propuesta para la aplicación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM) en el Municipio de Seybaplaya, como parte de los servicios institucionales que de manera gratuita brinda y desarrolla a las autoridades estatales y municipales, el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), como un instrumento práctico diseñado para ayudar a los ayuntamientos a orientar su trabajo de manera ordenada, eficiente y enfocada a que asuman sus responsabilidades. Así como para aprobar que la Presidenta Municipal designe enlace del Municipio ante dicho Instituto.

Que el objetivo principal de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal es fortalecer las capacidades institucionales de las administraciones municipales y que las autoridades cuenten con información y datos para la eficiente toma de decisiones durante todo su periodo de gobierno, y la participación del Municipio se formaliza por la aprobación del cabildo. Asimismo, busca alentar la mejora continua de la gestión y el desempeño de los gobiernos municipales, impulsar las buenas prácticas y promover una cultura de evaluación que permita establecer metas y medir resultados.

Que la estructura de la Guía, se compone de ocho módulos que abarcan grandes rubros de responsabilidad de todo gobierno municipal: ORGANIZACIÓN, HACIENDA, GESTIÓN DEL TERRITORIO, SERVICIOS PÚBLICOS, MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SOCIAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y GOBIERNO ABIERTO, que, a su vez, están divididos o se desagregan en 31 temas y 115 indicadores, de los cuales 80 son de gestión y establecen los documentos sustantivos para la administración municipal, y 35 de desempeño que miden cuantitativamente los resultados alcanzados. Asimismo, por su diseño contribuye a que los gobiernos municipales cumplan con la Agenda 2030.

Al ser un instrumento para acompañar a la administración municipal durante todo su periodo de gobierno, al inicio deberá cumplir con la primera etapa denominada Diagnóstico, los municipios deben llenar cada uno de los indicadores que integran la Guía. En los años subsiguientes, tendrán la oportunidad de Actualizar (segunda etapa) sus avances, para dar pauta a la tercera y última etapa, Revisión, que consiste en la certeza de que los logros obtenidos por los municipios cuenten con sustento documental y está a cargo de las instituciones de educación superior que contribuyen en la Guía.

La Guía se concibe como un programa con objetivos de fortalecimiento municipal en el corto, mediano y largo plazo. Se trata de un instrumento que mide la gestión y el desempeño de los municipios a partir de indicadores con parámetros enfocados primordialmente a medir la cobertura y la calidad de los servicios básicos. Auxiliará a los municipios a detectar sus prioridades y establecer metas concretas, susceptibles de ser incorporadas como tales en sus respectivos planes de desarrollo. A partir de los módulos planteados en ella, las autoridades municipales conocerán la



relevancia de contar con diagnósticos objetivos, realizados con base en el uso de cartografías, planos, inventarios, estudios y análisis, entre otros insumos, que les facilitará conocer con puntualidad la situación que se presenta en su municipio. De la misma manera, la herramienta permitirá a los tomadores de decisiones identificar el tipo de maquinaria, mobiliario y otros recursos materiales, humanos y tecnológicos, necesarios para abatir los rezagos detectados.

Que para que el Municipio de Seybaplaya participe en la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, es necesaria su incorporación a la misma, a fin de que pueda aplicarse en toda la administración pública municipal durante el período de gobierno años 2025-2027, y por medio de la cual, se evaluarán los temas fundamentales a cargo de los municipios, es decir, las funciones establecidas en el artículo 115 Constitucional, así como aquellos rubros institucionales que garantizan su debido cumplimiento: ORGANIZACIÓN, HACIENDA, GESTIÓN DEL TERRITORIO, SERVICIOS PÚBLICOS, MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SOCIAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y GOBIERNO ABIERTO. Cada uno desagregado en sus respectivos temas. Asimismo, se miden aquellos temas que, si bien no forman parte de las funciones constitucionales de los municipios, éstos participan en coordinación con los otros órdenes de gobierno para contribuir al desarrollo integral de sus habitantes.

Finalmente, en atención a lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo 103 fracción I y 107 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, se establece la facultad del Honorable Ayuntamiento, expedir las disposiciones generales a que debe sujetarse el ejercicio y administración de la Hacienda Municipal, así como para la prestación de los servicios públicos municipales, por consiguiente, los integrantes de este cuerpo colegiado de gobierno, declaran procedente el presente acuerdo, respecto a la aplicación de la guía propuesta, dado que se concibe como un programa con objetivos de fortalecimiento municipal en el corto, mediano y largo plazo; se trata de un instrumento que mide la gestión y el desempeño de los municipios a partir de indicadores con parámetros enfocados primordialmente a medir la cobertura y la calidad de los servicios básicos; por lo que con tal instrumento se auxiliará al Municipio de Seybaplaya a detectar sus prioridades y establecer metas concretas, susceptibles de ser incorporadas como tales en sus respectivos planes de desarrollo, lo que redundará en beneficio para la presente administración municipal y también aprueban que la Presidenta Municipal pueda designar un enlace municipal ante el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, para la debida observancia de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.

Por lo expuesto, fundado y motivado, los integrantes del H. Cabildo del Municipio de Seybaplaya, determinan procedente emitir el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción II, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracción I y 107 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, se **aprueba “ACUERDO, POR EL QUE SE APRUEBA IMPLEMENTAR LA “GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL 2025-2027”, DEL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL (INAFED)”**, en los términos del considerando cuarto de este acuerdo.

**SEGUNDO.** Este H. Ayuntamiento, instruye a la Presidenta Municipal, Consejería Jurídica, Tesorería y demás dependencias municipales para que en el ámbito de sus funciones realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento efectivo del presente acuerdo.



## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación, independiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche y en otros medios de difusión que por disposición legales corresponda.

**SEGUNDO.** Comuníquese lo anterior a todas las Unidades Administrativas y el Órgano Interno de Control Municipal de la presente administración municipal.

Dado en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya del Estado de Campeche; por UNANIMIDAD DE VOTOS, a los treinta días del mes de enero del año 2026.



Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, en su Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día treinta de enero del año dos mil veintiséis ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

## ACUERDO NÚMERO 67

### APROBACIÓN DEL CIERRE DE 2025 E INICIO DE 2026 DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (PAAAS) DEL H. AYUNTAMIENTO DE SEYBAPLAYA.

#### ANTECEDENTES

A.- En su oportunidad el Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Seybaplaya aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Seybaplaya para el Ejercicio fiscal 2025. Y que en dicho ordenamiento presupuestal se establecen los Capítulos, Partidas y Fondos que conformarán los egresos para la realización de los programas y acciones de gobierno. En este sentido, se atiende lo que determina la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

B.- Que en este sentido se propone a los Integrantes del H. Ayuntamiento, emitir el presente acuerdo conforme a los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

I.- Que este Honorable Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar en el presente asunto, conforme a lo preceptuado por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 105 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y artículo 2, 107 Fracciones I, VI, VII y IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

II.- Que el 14 de marzo de 2025 el Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Seybaplaya aprobó en su décimo sexta sesión extraordinaria de cabildo el acuerdo número 21 conteniendo el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del H. Ayuntamiento de Seybaplaya señalando dentro de ello las fuentes respectivas de financiamiento.

III.- Que el 24 de septiembre de 2025, el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Seybaplaya aprobó en su Vigésima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo el acuerdo número 45 conteniendo la modificación del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del H. Ayuntamiento de Seybaplaya señalando dentro de ello las fuentes respectivas de financiamiento.

IV.- Que para efectos del cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, según indica el Artículo 1º bis y en lo relacionado al Artículo 7º "Las Dependencias y Entidades elaborarán sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en base a los lineamientos y directrices que con oportunidad fije la Oficialía".

V.- Que en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche se indica en el Artículo 9.

La Oficialía, a efecto de determinar los bienes a adquirir o arrendar, los servicios a contratar y su calendarización en el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios, considerará los planes y programas que le fueron remitidos en función de las previsiones presupuestales.

Dicho programa podrá ser modificado por la Oficialía en atención a las solicitudes que en forma razonada y justificada le presenten por escrito las Dependencias y Entidades.



# GACETA MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.

Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Seybaplaya.

Para tal objeto se sujetará a lo dispuesto en los presupuestos de egresos aprobados.

Una vez elaborado el referido programa y consideradas las posibilidades financieras, la Oficialía procederá a la realización de compras globales de artículos de uso generalizado, a fin de abaratar costos.

VI.- Que la oportuna aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios permite la correcta prestación de servicios públicos conferidos en el Artículo 115 Fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

- III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:
- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
  - b) Alumbrado público.
  - c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
  - d) Mercados y centrales de abasto.
  - e) Panteones.
  - f) Rastro.
  - g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
  - h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e
  - i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

VII.- Que los montos contenidos y las partidas presupuestales han sido debidamente aprobadas en su oportunidad en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Seybaplaya para el Ejercicio Fiscal 2025 y 2026 como a continuación se muestra:

## 11A RECURSOS FISCALES 2025

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Cierre
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,648,875.00	-\$324,999.01	\$3,323,875.99	\$2,543,423.68
2100 Materiales de administración, emisión de	\$1,173,000.00	-\$812,606.84	\$360,393.16	\$276,563.96



# GACETA MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.

Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Seybaplaya.

<b>documentos y artículos oficiales</b>					
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$631,000.00	-\$433,822.96	\$197,177.04	\$197,177.04
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$631,000.00	-\$433,822.96	\$197,177.04	\$197,177.04
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$270,000.00	-\$258,322.28	\$11,677.72	\$11,677.72
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$270,000.00	-\$258,322.28	\$11,677.72	\$11,677.72
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$0.00	\$19,626.04	\$19,626.04	\$0.00
2141	Materiales, útiles, equipos y bienes informáticos para el procesamiento en tecnologías de la información y comunicaciones	\$0.00	\$19,626.04	\$19,626.04	\$0.00
2150	Material impreso e información digital	\$0.00	\$69,101.20	\$69,101.20	\$67,709.20
2151	Material impreso e información digital	\$0.00	\$69,101.20	\$69,101.20	\$67,709.20
2160	Material de limpieza	\$272,000.00	-\$209,188.84	\$62,811.16	\$0.00
2161	Material de limpieza	\$272,000.00	-\$209,188.84	\$62,811.16	\$0.00



# GACETA MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.

Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Seybaplaya.

<b>2200</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>\$537,000.00</b>	<b>\$394,361.70</b>	<b>\$931,361.70</b>	<b>\$433,085.80</b>
2210	Productos alimenticios para personas	\$321,000.00	\$610,361.70	\$931,361.70	\$433,085.80
2211	Productos alimenticios para personas	\$321,000.00	\$610,361.70	\$931,361.70	\$433,085.80
2220	Productos alimenticios para animales	\$216,000.00	<b>-\$216,000.00</b>	\$0.00	\$0.00
2221	Productos alimenticios para animales	\$216,000.00	<b>-\$216,000.00</b>	\$0.00	\$0.00
<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>	<b>\$364,000.00</b>	<b>-\$63,320.90</b>	<b>\$300,679.10</b>	<b>\$112,961.52</b>
2410	Productos minerales no metálicos	\$0.00	\$359.60	\$359.60	\$0.00
2411	Productos minerales no metálicos	\$0.00	\$359.60	\$359.60	\$0.00
2420	Cemento y productos de concreto	\$0.00	\$18,492.72	\$18,492.72	\$18,492.72
2421	Cemento y productos de concreto	\$0.00	\$18,492.72	\$18,492.72	\$18,492.72
2430	Cal, yeso y productos de yeso	\$0.00	\$638.00	\$638.00	\$638.00
2431	Cal, yeso y productos de yeso	\$0.00	\$638.00	\$638.00	\$638.00
2440	Madera y productos de madera	\$0.00	\$21,373.93	\$21,373.93	\$10,737.89
2441	Madera y productos de madera	\$0.00	\$21,373.93	\$21,373.93	\$10,737.89
2460	Material eléctrico y electrónico	\$144,000.00	\$52,363.86	\$196,363.86	\$32,610.26
2461	Material eléctrico y electrónico	\$144,000.00	\$52,363.86	\$196,363.86	\$32,610.26



# GACETA MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.

Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Seybaplaya.

2470	Artículos metálicos para la construcción	\$0.00	\$1,419.61	\$1,419.61	\$1,419.61
2471	Artículos metálicos para la construcción	\$0.00	\$1,419.61	\$1,419.61	\$1,419.61
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$220,000.00	-\$157,968.62	\$62,031.38	\$49,063.04
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$220,000.00	-\$157,968.62	\$62,031.38	\$49,063.04
<b>2500</b>	<b>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio</b>	<b>\$15,000.00</b>	<b>\$20,970.00</b>	<b>\$35,970.00</b>	<b>\$35,467.44</b>
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$0.00	\$8,471.94	\$8,471.94	\$8,471.94
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	\$0.00	\$8,471.94	\$8,471.94	\$8,471.94
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$0.00	\$7,778.06	\$7,778.06	\$7,275.50
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$0.00	\$7,778.06	\$7,778.06	\$7,275.50
2590	Otros productos químicos	\$15,000.00	\$4,720.00	\$19,720.00	\$19,720.00
2591	Otros productos químicos	\$15,000.00	\$4,720.00	\$19,720.00	\$19,720.00
<b>2600</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>\$1,085,875.00</b>	<b>-\$1,079,539.91</b>	<b>\$6,335.09</b>	<b>\$5,221.49</b>
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$1,085,875.00	-\$1,079,539.91	\$6,335.09	\$5,221.49
2611	Combustibles	\$1,085,875.00	-\$1,084,775.00	\$1,100.00	\$1,100.00
2612	Lubricantes y aditivos	\$0.00	\$5,235.09	\$5,235.09	\$4,121.49
<b>2700</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS,</b>	<b>\$50,000.00</b>	<b>\$7,338.80</b>	<b>\$57,338.80</b>	<b>\$57,338.80</b>



**PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS**

2710	Vestuario y uniformes	\$0.00	\$49,056.40	\$49,056.40	\$49,056.40
2711	Vestuario y uniformes	\$0.00	\$49,056.40	\$49,056.40	\$49,056.40
2720	Prendas de seguridad y protección personal	\$0.00	\$1,740.00	\$1,740.00	\$1,740.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	\$0.00	\$1,740.00	\$1,740.00	\$1,740.00
2730	Artículos deportivos	\$50,000.00	-	\$3,480.00	\$3,480.00
			\$46,520.00	0	
2731	Artículos deportivos	\$50,000.00	-	\$3,480.00	\$3,480.00
			\$46,520.00	0	
2740	Productos textiles	\$0.00	\$3,062.40	\$3,062.40	\$3,062.40
2741	Productos textiles	\$0.00	\$3,062.40	\$3,062.40	\$3,062.40
<b>2900</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>\$424,000.00</b>	<b>\$1,207,798.14</b>	<b>\$1,631,798.14</b>	<b>\$1,622,784.67</b>
2910	Herramientas menores	\$0.00	\$56,751.47	\$56,751.47	\$48,424.10
2911	Herramientas menores	\$0.00	\$56,751.47	\$56,751.47	\$48,424.10
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$0.00	\$1,996.53	\$1,996.53	\$1,310.43
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$0.00	\$1,996.53	\$1,996.53	\$1,310.43
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$424,000.00	-	\$0.00	\$0.00
		0	\$424,000.00		
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$424,000.00	-	\$0.00	\$0.00
		0	\$424,000.00		



# GACETA MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.

Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Seybaplaya.

2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$0.00	\$5,114.01	\$5,114.01	\$5,114.01
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$0.00	\$5,114.01	\$5,114.01	\$5,114.01
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$0.00	\$4,060.00	\$4,060.00	\$4,060.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$0.00	\$4,060.00	\$4,060.00	\$4,060.00
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$0.00	\$1,563,876.13	\$1,563,876.13	\$1,563,876.13
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$0.00	\$1,563,876.13	\$1,563,876.13	\$1,563,876.13
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$8,383,000.00</b>	<b>- \$181,541.01</b>	<b>\$8,201,458.99</b>	<b>\$6,682,090.51</b>
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>\$402,000.00</b>	<b>\$446,674.84</b>	<b>\$848,674.84</b>	<b>\$848,674.84</b>
3110	Energía eléctrica	\$0.00	\$798,851.00	\$798,851.00	\$798,851.00
3111	Servicio de Energía eléctrica	\$0.00	\$798,851.00	\$798,851.00	\$798,851.00
3140	Telefonia Tradicional	\$156,000.00	- \$156,000.00	\$0.00	\$0.00
3141	Servicio telefónico tradicional	\$156,000.00	- \$156,000.00	\$0.00	\$0.00
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$216,000.00	- \$166,176.16	\$49,823.84	\$49,823.84
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$216,000.00	- \$166,176.16	\$49,823.84	\$49,823.84



# GACETA MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.

Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Seybaplaya.

3180	Servicios postales y telegráficos	\$30,000.00	-\$30,000.00	\$0.00	\$0.00
3181	Servicios postales y telegráficos	\$30,000.00	-\$30,000.00	\$0.00	\$0.00
<b>3200</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>\$938,000.00</b>	<b>-\$565,756.00</b>	<b>\$372,244.00</b>	<b>\$324,800.00</b>
3220	Arrendamiento de edificios	\$300,000.00	-\$56,400.00	\$243,600.00	\$243,600.00
3221	Arrendamiento de edificios y Locales	\$300,000.00	-\$56,400.00	\$243,600.00	\$243,600.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$340,000.00	-\$340,000.00	\$0.00	\$0.00
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$340,000.00	-\$340,000.00	\$0.00	\$0.00
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	\$298,000.00	-\$256,820.00	\$41,180.00	\$41,180.00
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	\$298,000.00	-\$256,820.00	\$41,180.00	\$41,180.00
3290	Otros arrendamientos	\$0.00	\$87,464.00	\$87,464.00	\$40,020.00
3291	Otros arrendamientos	\$0.00	\$87,464.00	\$87,464.00	\$40,020.00
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>\$1,850,000.00</b>	<b>-</b>	<b>\$607,960.47</b>	<b>\$607,960.47</b>
			<b>\$1,242,039.53</b>		
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$200,000.00	\$235,853.59	\$435,853.59	\$435,853.59
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$200,000.00	\$235,853.59	\$435,853.59	\$435,853.59
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$1,200,000.00	-	\$92,800.00	\$92,800.00
			<b>\$1,107,200.00</b>		
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica, en TI, y para certificaciones de sistemas y procesos	\$1,200,000.00	-	\$92,800.00	\$92,800.00
			<b>\$1,107,200.00</b>		
3340	Servicios de capacitación	\$450,000.00	-\$450,000.00	\$0.00	\$0.00
3341	Servicios de capacitación a servidores públicos	\$450,000.00	-\$450,000.00	\$0.00	\$0.00
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$0.00	\$79,306.88	\$79,306.88	\$79,306.88



# GACETA MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.

Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Seybaplaya.

3361	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$0.00	\$79,306.88	\$79,306.88	\$79,306.88
<b>3400</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>\$15,000.00</b>	<b>\$5,100.41</b>	<b>\$20,100.41</b>	<b>\$20,100.41</b>
3410	Servicios financieros y bancarios	\$15,000.00	\$5,100.41	\$20,100.41	\$20,100.41
3411	Servicios financieros y bancarios	\$15,000.00	\$5,100.41	\$20,100.41	\$20,100.41
<b>3500</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	<b>\$846,000.00</b>	<b>-\$498,661.03</b>	<b>\$347,338.97</b>	<b>\$327,212.97</b>
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$50,000.00	-\$45,592.00	\$4,408.00	\$4,408.00
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$50,000.00	-\$45,592.00	\$4,408.00	\$4,408.00
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$0.00	\$25,694.00	\$25,694.00	\$5,568.00
3521	Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$0.00	\$25,694.00	\$25,694.00	\$5,568.00
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$296,000.00	-\$296,000.00	\$0.00	\$0.00
3531	Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	\$296,000.00	-\$296,000.00	\$0.00	\$0.00
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00	\$1,105.50	\$1,105.50	\$1,105.50
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$0.00	\$1,105.50	\$1,105.50	\$1,105.50
3550	Reparación y mantenimiento de	\$500,000.00	-\$183,868.53	\$316,131.47	\$316,131.47



# GACETA MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.

Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Seybaplaya.

	equipo de transporte				
3551	Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.	\$500,000.00	-\$183,868.53	\$316,131.47	\$316,131.47
<b>3600</b>	<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>\$390,000.00</b>	<b>-\$376,368.60</b>	<b>\$13,631.40</b>	<b>\$13,631.40</b>
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$130,000.00	-\$116,368.60	\$13,631.40	\$13,631.40
3611	Periódicos y revistas	\$0.00	\$13,631.40	\$13,631.40	\$13,631.40
3612	Impresiones y Publicaciones Oficiales	\$130,000.00	-\$130,000.00	\$0.00	\$0.00
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	\$260,000.00	-\$260,000.00	\$0.00	\$0.00
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	\$260,000.00	-\$260,000.00	\$0.00	\$0.00
<b>3700</b>	<b>Servicios de traslado y viáticos</b>	<b>\$204,000.00</b>	<b>-\$174,840.27</b>	<b>\$29,159.73</b>	<b>\$7,833.81</b>
3710	Pasajes aéreos	\$0.00	\$21,325.92	\$21,325.92	\$0.00
3711	Pasajes aéreos	\$0.00	\$21,325.92	\$21,325.92	\$0.00
3750	Viáticos en el país	\$204,000.00	-\$196,166.19	\$7,833.81	\$7,833.81
3751	Viáticos en el país	\$204,000.00	-\$196,166.19	\$7,833.81	\$7,833.81
<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>\$2,398,000.00</b>	<b>\$3,564,349.17</b>	<b>\$5,962,349.17</b>	<b>\$4,531,876.61</b>
3820	Gastos de orden social y cultural	\$2,398,000.00	\$3,473,600.59	\$5,871,600.59	\$4,441,128.03



# GACETA MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.

Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Seybaplaya.

382 1	Gastos de orden social y cultural	\$2,398,000.00	\$3,473,600.59	\$5,871,600.59	\$4,441,128.03
385 0	Gastos de representación	\$0.00	\$90,748.58	\$90,748.58	\$90,748.58
385 1	Gastos de representación	\$0.00	\$90,748.58	\$90,748.58	\$90,748.58
<b>390 0</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$1,340,000.00</b>	<b>-</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
398 0	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$1,340,000.00	<b>\$1,340,000.00</b>	\$0.00	\$0.00
398 1	Impuestos sobre nóminas	\$990,000.00	<b>-\$990,000.00</b>	\$0.00	\$0.00
398 2	Otros impuestos que se deriven de una relación laboral	\$350,000.00	<b>-\$350,000.00</b>	\$0.00	\$0.00
500 0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$916,000.00	<b>\$5,244,889.77</b>	\$6,160,889.77	\$5,639,212.40
<b>510 0</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>\$836,000.00</b>	<b>-\$364,322.63</b>	<b>\$471,677.37</b>	<b>\$0.00</b>
5110	Muebles de oficina y estantería	\$410,000.00	<b>-\$204,322.63</b>	\$205,677.37	\$0.00
5111	Muebles de oficina y estantería	\$410,000.00	<b>-\$204,322.63</b>	\$205,677.37	\$0.00
515 0	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$426,000.00	<b>-\$160,000.00</b>	\$266,000.00	\$0.00
515 1	Equipo de cómputo y de tecnología de la información Bienes Informáticos	\$426,000.00	<b>-\$160,000.00</b>	\$266,000.00	\$0.00
<b>520 0</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>\$30,000.00</b>	<b>-\$30,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
523 0	Cámaras fotográficas y de video	\$30,000.00	<b>-\$30,000.00</b>	\$0.00	\$0.00
523 1	Cámaras fotográficas y de video	\$30,000.00	<b>-\$30,000.00</b>	\$0.00	\$0.00



# GACETA MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.

Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Seybaplaya.

530	<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00
5320	Instrumental médico y de laboratorio	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00
5321	Instrumental médico y de laboratorio	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$0.00
5400	<b>VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	\$0.00	\$5,591,200.00	\$5,591,200.00	\$5,591,200.00
5410	Vehículos y equipo terrestre	\$0.00	\$5,591,200.00	\$5,591,200.00	\$5,591,200.00
5411	Vehículos y equipo terrestre	\$0.00	\$5,591,200.00	\$5,591,200.00	\$5,591,200.00
5600	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	\$0.00	\$39,440.00	\$39,440.00	\$39,440.00
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$0.00	\$39,440.00	\$39,440.00	\$39,440.00
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	\$0.00	\$39,440.00	\$39,440.00	\$39,440.00
5900	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	\$0.00	\$8,572.40	\$8,572.40	\$8,572.40
5910	Software	\$0.00	\$8,572.40	\$8,572.40	\$8,572.40
5911	Software	\$0.00	\$8,572.40	\$8,572.40	\$8,572.40

## 15A RECURSOS FEDERALES 2025

Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Cierre
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$949,812.73	\$949,812.73	\$560,672.91
2100 Materiales de administración, emisión	\$0.00	\$23,820.60	\$23,820.60	\$23,820.60



# GACETA MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.

Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Seybaplaya.

<b>de documentos y artículos oficiales</b>					
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$0.00	\$1,044.00	\$1,044.00	\$1,044.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$0.00	\$1,044.00	\$1,044.00	\$1,044.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$0.00	\$16,344.40	\$16,344.40	\$16,344.40
2141	Materiales, útiles, equipos y bienes informáticos para el procesamiento en tecnologías de la información y comunicaciones	\$0.00	\$16,344.40	\$16,344.40	\$16,344.40
2150	Material impreso e información digital	\$0.00	\$6,432.20	\$6,432.20	\$6,432.20
2151	Material impreso e información digital	\$0.00	\$6,432.20	\$6,432.20	\$6,432.20
<b>2200</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$439,257.55</b>	<b>\$439,257.55</b>	<b>\$210,117.76</b>
2210	Productos alimenticios para personas	\$0.00	\$439,257.55	\$439,257.55	\$210,117.76
2211	Productos alimenticios para personas	\$0.00	\$439,257.55	\$439,257.55	\$210,117.76
<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$13,210.28</b>	<b>\$13,210.28</b>	<b>\$13,210.28</b>
2460	Material eléctrico y electrónico	\$0.00	\$4,969.81	\$4,969.81	\$4,969.81
2461	Material eléctrico y electrónico	\$0.00	\$4,969.81	\$4,969.81	\$4,969.81
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$0.00	\$8,240.47	\$8,240.47	\$8,240.47
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$0.00	\$8,240.47	\$8,240.47	\$8,240.47
<b>2600</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$440,000.00</b>	<b>\$440,000.00</b>	<b>\$279,999.97</b>
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$0.00	\$440,000.00	\$440,000.00	\$279,999.97
2611	Combustibles	\$0.00	\$440,000.00	\$440,000.00	\$279,999.97



# GACETA MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.

Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Seybaplaya.

<b>2700</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$5,576.65</b>	<b>\$5,576.65</b>	<b>\$5,576.65</b>
2720	Prendas de seguridad y protección personal	\$0.00	\$5,576.65	\$5,576.65	\$5,576.65
2721	Prendas de seguridad y protección personal	\$0.00	\$5,576.65	\$5,576.65	\$5,576.65
<b>2900</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$27,947.65</b>	<b>\$27,947.65</b>	<b>\$27,947.65</b>
2910	Herramientas menores	\$0.00	\$22,199.27	\$22,199.27	\$22,199.27
2911	Herramientas menores	\$0.00	\$22,199.27	\$22,199.27	\$22,199.27
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$0.00	\$5,748.38	\$5,748.38	\$5,748.38
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$0.00	\$5,748.38	\$5,748.38	\$5,748.38
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$3,950,921.46</b>	<b>\$3,950,921.46</b>	<b>\$3,309,867.02</b>
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,168,014.00</b>	<b>\$1,168,014.00</b>	<b>\$1,116,974.00</b>
3110	Energía eléctrica	\$0.00	\$1,091,454.00	\$1,091,454.00	\$1,091,454.00
3111	Servicio de Energía eléctrica	\$0.00	\$1,091,454.00	\$1,091,454.00	\$1,091,454.00
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$0.00	\$76,560.00	\$76,560.00	\$25,520.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$0.00	\$76,560.00	\$76,560.00	\$25,520.00
<b>3200</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$361,920.00</b>	<b>\$361,920.00</b>	<b>\$361,920.00</b>
3210	Arrendamiento de terrenos	\$0.00	\$139,200.00	\$139,200.00	\$139,200.00



# GACETA MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.

Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Seybaplaya.

3211	Arrendamiento de terrenos	\$0.00	\$139,200.00	\$139,200.00	\$139,200.00
3220	Arrendamiento de edificios	\$0.00	\$48,720.00	\$48,720.00	\$48,720.00
3221	Arrendamiento de edificios y Locales	\$0.00	\$48,720.00	\$48,720.00	\$48,720.00
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0.00	\$174,000.00	\$174,000.00	\$174,000.00
3261	Arrendamiento de maquinaria, equipos y herramientas	\$0.00	\$174,000.00	\$174,000.00	\$174,000.00
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$189,846.00</b>	<b>\$189,846.00</b>	<b>\$114,846.00</b>
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$0.00	\$189,846.00	\$189,846.00	\$114,846.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$0.00	\$189,846.00	\$189,846.00	\$114,846.00
<b>3400</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$69,343.19</b>	<b>\$69,343.19</b>	<b>\$69,343.19</b>
3410	Servicios financieros y bancarios	\$0.00	\$342.20	\$342.20	\$342.20
3411	Servicios financieros y bancarios	\$0.00	\$342.20	\$342.20	\$342.20
3450	Seguro de bienes patrimoniales	\$0.00	\$68,216.48	\$68,216.48	\$68,216.48
3451	Seguro de bienes patrimoniales	\$0.00	\$68,216.48	\$68,216.48	\$68,216.48
3470	Fletes y maniobras	\$0.00	\$784.51	\$784.51	\$784.51
3471	Fletes y maniobras	\$0.00	\$784.51	\$784.51	\$784.51
<b>3500</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$405,514.31</b>	<b>\$405,514.31</b>	<b>\$405,514.31</b>



**Y  
CONSERVACIÓN**

3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$0.00	\$39,544.51	\$39,544.51	\$39,544.51
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$0.00	\$39,544.51	\$39,544.51	\$39,544.51
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$0.00	\$37,915.64	\$37,915.64	\$37,915.64
3521	Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$0.00	\$37,915.64	\$37,915.64	\$37,915.64
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$0.00	\$4,350.00	\$4,350.00	\$4,350.00
3531	Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	\$0.00	\$4,350.00	\$4,350.00	\$4,350.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$0.00	\$40,034.02	\$40,034.02	\$40,034.02
3551	Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.	\$0.00	\$40,034.02	\$40,034.02	\$40,034.02
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$0.00	\$249,999.99	\$249,999.99	\$249,999.99



# GACETA MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.

Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Seybaplaya.

3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$0.00	\$249,999.99	\$249,999.99	\$249,999.99
3590	Servicios de jardinería y fumigación	\$0.00	\$33,670.15	\$33,670.15	\$33,670.15
3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$0.00	\$33,670.15	\$33,670.15	\$33,670.15
<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$479,163.52</b>	<b>\$479,163.52</b>	<b>\$212,363.52</b>
3820	Gastos de orden social y cultural	\$0.00	\$479,163.52	\$479,163.52	\$212,363.52
3821	Gastos de orden social y cultural	\$0.00	\$479,163.52	\$479,163.52	\$212,363.52
<b>3900</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,277,120.44</b>	<b>\$1,277,120.44</b>	<b>\$1,028,906.00</b>
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$0.00	\$1,277,120.44	\$1,277,120.44	\$1,028,906.00
3981	Impuestos sobre nóminas	\$0.00	\$960,241.40	\$960,241.40	\$773,614.00
3982	Otros impuestos que se deriven de una relación laboral	\$0.00	\$316,879.04	\$316,879.04	\$255,292.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$49,589.00	\$49,589.00	\$49,576.89
<b>5600</b>	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$49,589.00</b>	<b>\$49,589.00</b>	<b>\$49,576.89</b>
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	\$0.00	\$14,549.00	\$14,549.00	\$14,544.89
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	\$0.00	\$14,549.00	\$14,549.00	\$14,544.89
5690	Otros equipos	\$0.00	\$35,040.00	\$35,040.00	\$35,032.00
5691	Otros equipos bienes muebles	\$0.00	\$35,040.00	\$35,040.00	\$35,032.00

25B FORTAMUN 2025



# GACETA MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.

Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Seybaplaya.

<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$3,330,000.00</b>	<b>-</b>	<b>\$2,609,831.26</b>	<b>\$2,609,831.26</b>
			<b>\$720,168.74</b>		
<b>2100</b>	<b>Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</b>	<b>\$850,000.00</b>	<b>-\$49,685.66</b>	<b>\$800,314.34</b>	<b>\$800,314.34</b>
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$400,000.00	-	\$4,676.19	\$4,676.19
			<b>\$395,323.81</b>		
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$400,000.00	-	\$4,676.19	\$4,676.19
			<b>\$395,323.81</b>		
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$100,000.00	\$438,176.59	\$538,176.59	\$538,176.59
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$100,000.00	\$373,819.79	\$473,819.79	\$473,819.79
2122	Material fotográfico, cinematografía y grabación	\$0.00	\$64,356.80	\$64,356.80	\$64,356.80
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$50,000.00	\$77,547.48	\$127,547.48	\$127,547.48
2141	Materiales, útiles, equipos y bienes informáticos para el procesamiento en tecnologías de la información y comunicaciones	\$50,000.00	\$77,547.48	\$127,547.48	\$127,547.48
2160	Material de limpieza	\$300,000.00	-	\$103,763.04	\$103,763.04
			<b>\$196,236.96</b>		
2161	Material de limpieza	\$300,000.00	-	\$103,763.04	\$103,763.04
			<b>\$196,236.96</b>		
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$0.00	\$26,151.04	\$26,151.04	\$26,151.04
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$0.00	\$26,151.04	\$26,151.04	\$26,151.04
<b>2200</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>\$300,000.00</b>	<b>\$55,029.60</b>	<b>\$355,029.60</b>	<b>\$355,029.60</b>
2210	Productos alimenticios para personas	\$300,000.00	\$55,029.60	\$355,029.60	\$355,029.60
2211	Productos alimenticios para personas	\$300,000.00	\$55,029.60	\$355,029.60	\$355,029.60
<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE</b>	<b>\$600,000.00</b>	<b>-</b>	<b>\$450,923.97</b>	<b>\$450,923.97</b>
			<b>\$149,076.03</b>		



# GACETA MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.

Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Seybaplaya.

<b>CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>					
2420	Cemento y productos de concreto	\$0.00	\$7,582.17	\$7,582.17	\$7,582.17
2421	Cemento y productos de concreto	\$0.00	\$7,582.17	\$7,582.17	\$7,582.17
2440	Madera y productos de madera	\$0.00	\$3,990.40	\$3,990.40	\$3,990.40
2441	Madera y productos de madera	\$0.00	\$3,990.40	\$3,990.40	\$3,990.40
2460	Material eléctrico y electrónico	\$400,000.00	-	\$65,547.16	\$65,547.16
			<b>\$334,452.84</b>		
2461	Material eléctrico y electrónico	\$400,000.00	-	\$65,547.16	\$65,547.16
			<b>\$334,452.84</b>		
2470	Artículos metálicos para la construcción	\$0.00	\$48,115.57	\$48,115.57	\$48,115.57
2471	Artículos metálicos para la construcción	\$0.00	\$48,115.57	\$48,115.57	\$48,115.57
2480	Materiales complementarios	\$0.00	\$105,284.59	\$105,284.59	\$105,284.59
2482	Materiales complementarios	\$0.00	\$105,284.59	\$105,284.59	\$105,284.59
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$200,000.00	\$20,404.08	\$220,404.08	\$220,404.08
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$200,000.00	\$20,404.08	\$220,404.08	\$220,404.08
<b>2500</b>	<b>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio</b>	<b>\$330,000.00</b>	<b>-</b>	<b>\$192,474.39</b>	<b>\$192,474.39</b>
			<b>\$137,525.61</b>		
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	\$0.00	\$3,271.20	\$3,271.20	\$3,271.20
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	\$0.00	\$3,271.20	\$3,271.20	\$3,271.20
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$30,000.00	-	\$7,923.03	\$7,923.03
			<b>\$22,076.97</b>		
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	\$30,000.00	-	\$7,923.03	\$7,923.03
			<b>\$22,076.97</b>		
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$200,000.00	-	\$162,140.16	\$162,140.16
			<b>\$37,859.84</b>		
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$200,000.00	-	\$162,140.16	\$162,140.16
			<b>\$37,859.84</b>		



# GACETA MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.

Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Seybaplaya.

2590	Otros productos químicos	\$100,000.00	-	\$19,140.00	\$19,140.00
			\$80,860.00		
		0	0		
2591	Otros productos químicos	\$100,000.00	-	\$19,140.00	\$19,140.00
			\$80,860.00		
		0	0		
<b>2600</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>\$750,000.00</b>	<b>-</b>	<b>\$313,386.40</b>	<b>\$313,386.40</b>
		<b>0</b>	<b>\$436,613.60</b>	<b>0</b>	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$750,000.00	-	\$313,386.40	\$313,386.40
			\$436,613.60		
		0	60		
2611	Combustibles	\$750,000.00	-	\$300,000.00	\$300,000.00
			\$450,000.00		
		0	00		
2612	Lubricantes y aditivos	\$0.00	\$13,386.40	\$13,386.40	\$13,386.40
			0		
<b>2700</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>	<b>\$200,000.00</b>	<b>-</b>	<b>\$180,976.20</b>	<b>\$180,976.20</b>
		<b>0</b>	<b>\$19,023.80</b>	<b>0</b>	
2710	Vestuario y uniformes	\$100,000.00	\$33,168.00	\$133,168.00	\$133,168.00
			0		
		0			
2711	Vestuario y uniformes	\$100,000.00	\$33,168.00	\$133,168.00	\$133,168.00
			0		
		0			
2720	Prendas de seguridad y protección personal	\$100,000.00	-	\$41,669.16	\$41,669.16
			\$58,330.84		
		0	4		
2721	Prendas de seguridad y protección personal	\$100,000.00	-	\$41,669.16	\$41,669.16
			\$58,330.84		
		0	4		
2740	Productos textiles	\$0.00	\$6,139.04	\$6,139.04	\$6,139.04
2741	Productos textiles	\$0.00	\$6,139.04	\$6,139.04	\$6,139.04
<b>2800</b>	<b>Materiales y suministros para seguridad</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$263,099.60</b>	<b>\$263,099.60</b>	<b>\$263,099.60</b>
			<b>60</b>	<b>0</b>	
2820	Materiales de seguridad pública	\$0.00	\$11,205.60	\$11,205.60	\$11,205.60
			0		
2821	Materiales para el señalamiento de tránsito	\$0.00	\$8,456.40	\$8,456.40	\$8,456.40
2822	Materiales de seguridad pública	\$0.00	\$2,749.20	\$2,749.20	\$2,749.20
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	\$0.00	\$251,894.00	\$251,894.00	\$251,894.00
			00		
			0		



# GACETA MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.

Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Seybaplaya.

2831	Prendas de protección para seguridad pública	\$0.00	\$251,894.00	\$251,894.00	\$251,894.00
<b>2900</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>\$300,000.00</b>	<b>- \$246,373.24</b>	<b>\$53,626.76</b>	<b>\$53,626.76</b>
2910	Herramientas menores	\$100,000.00	- \$51,723.24	\$48,276.76	\$48,276.76
2911	Herramientas menores	\$100,000.00	- \$51,723.24	\$48,276.76	\$48,276.76
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$100,000.00	- \$100,000.00	\$0.00	\$0.00
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$100,000.00	- \$100,000.00	\$0.00	\$0.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$0.00	\$5,350.00	\$5,350.00	\$5,350.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$100,000.00	- \$100,000.00	\$0.00	\$0.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$100,000.00	- \$100,000.00	\$0.00	\$0.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$7,550,000.00</b>	<b>\$32,653.21</b>	<b>\$7,582,653.21</b>	<b>\$7,560,033.56</b>
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>\$6,600,000.00</b>	<b>- \$1,715,402.14</b>	<b>\$4,884,597.86</b>	<b>\$4,861,978.21</b>
3110	Energía eléctrica	\$6,500,000.00	- \$1,615,402.14	\$4,884,597.86	\$4,861,978.21
3111	Servicio de Energía eléctrica	\$6,500,000.00	- \$1,615,402.14	\$4,884,597.86	\$4,861,978.21
3140	Telefonia Tradicional	\$30,000.00	- \$30,000.00	\$0.00	\$0.00



# GACETA MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.

Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Seybaplaya.

3141	Servicio telefónico tradicional	\$30,000.00	- \$30,000.00	\$0.00	\$0.00
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$70,000.00	- \$70,000.00	\$0.00	\$0.00
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	\$70,000.00	- \$70,000.00	\$0.00	\$0.00
<b>3200</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$257,996.84</b>	<b>\$257,996.84</b>	<b>\$257,996.84</b>
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$0.00	\$69,832.00	\$69,832.00	\$69,832.00
3261	Arrendamiento de maquinaria, equipos y herramientas	\$0.00	\$69,832.00	\$69,832.00	\$69,832.00
3290	Otros arrendamientos	\$0.00	\$188,164.84	\$188,164.84	\$188,164.84
3291	Otros arrendamientos	\$0.00	\$188,164.84	\$188,164.84	\$188,164.84
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>\$500,000.00</b>	<b>\$18,520.00</b>	<b>\$518,520.00</b>	<b>\$518,520.00</b>
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$300,000.00	- \$300,000.00	\$0.00	\$0.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$300,000.00	- \$300,000.00	\$0.00	\$0.00
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$0.00	\$174,000.00	\$174,000.00	\$174,000.00
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$0.00	\$174,000.00	\$174,000.00	\$174,000.00
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$0.00	\$344,520.00	\$344,520.00	\$344,520.00
3331	Servicios de consultoría administrativa,	\$0.00	\$344,520.00	\$344,520.00	\$344,520.00



# GACETA MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.

Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Seybaplaya.

	procesos, técnica, en TI, y para certificaciones de sistemas y procesos				
3340	Servicios de capacitación	\$200,000.00	-	\$0.00	\$0.00
			\$200,000.00		
3341	Servicios de capacitación a servidores públicos	\$200,000.00	-	\$0.00	\$0.00
			\$200,000.00		
<b>3400</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$382.80</b>	<b>\$382.80</b>	<b>\$382.80</b>
3410	Servicios financieros y bancarios	\$0.00	\$382.80	\$382.80	\$382.80
3411	Servicios financieros y bancarios	\$0.00	\$382.80	\$382.80	\$382.80
<b>3500</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	<b>\$300,000.00</b>	<b>\$1,315,019.71</b>	<b>\$1,615,019.71</b>	<b>\$1,615,019.71</b>
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$0.00	\$258,772.80	\$258,772.80	\$258,772.80
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$0.00	\$258,772.80	\$258,772.80	\$258,772.80
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$0.00	\$11,948.00	\$11,948.00	\$11,948.00
3521	Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$0.00	\$11,948.00	\$11,948.00	\$11,948.00
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$50,000.00	-\$50,000.00	\$0.00	\$0.00
3531	Instalación, reparación,	\$50,000.00	-\$50,000.00	\$0.00	\$0.00



# GACETA MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.

Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Seybaplaya.

	mantenimiento y conservación de equipo de cómputo y tecnologías de la información.				
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$250,000.00	\$397,534.91	\$647,534.91	\$647,534.91
3551	Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.	\$250,000.00	\$397,534.91	\$647,534.91	\$647,534.91
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	\$0.00	\$560,000.00	\$560,000.00	\$560,000.00
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	\$0.00	\$560,000.00	\$560,000.00	\$560,000.00
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$0.00	\$119,364.00	\$119,364.00	\$119,364.00
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$0.00	\$119,364.00	\$119,364.00	\$119,364.00
3590	Servicios de jardinería y fumigación	\$0.00	\$17,400.00	\$17,400.00	\$17,400.00
3591	Servicios de jardinería y fumigación	\$0.00	\$17,400.00	\$17,400.00	\$17,400.00
<b>3600</b>	<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>\$50,000.00</b>	<b>-\$50,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	\$50,000.00	-\$50,000.00	\$0.00	\$0.00
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes, productos o servicios	\$50,000.00	-\$50,000.00	\$0.00	\$0.00
<b>3900</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$100,000.00</b>	<b>\$206,136.00</b>	<b>\$306,136.00</b>	<b>\$306,136.00</b>
3920	Impuestos y derechos	\$100,000.00	\$206,136.00	\$306,136.00	\$306,136.00



# GACETA MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.

*Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Seybaplaya.*

3921	Impuestos y derechos	\$100,000.00	\$206,136.00	\$306,136.00	\$306,136.00
<hr/>					
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>\$953,525.00</b>	<b>\$1,513,543.87</b>	<b>\$2,467,068.87</b>	<b>\$2,467,068.87</b>
<hr/>					
<b>5100</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>\$600,000.00</b>	<b>- \$218,934.97</b>	<b>\$381,065.03</b>	<b>\$381,065.03</b>
5110	Muebles de oficina y estantería	\$250,000.00	- \$250,000.00	\$0.00	\$0.00
5111	Muebles de oficina y estantería	\$250,000.00	- \$250,000.00	\$0.00	\$0.00
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$350,000.00	- \$186,934.98	\$163,065.02	\$163,065.02
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información Bienes Informáticos	\$350,000.00	- \$186,934.98	\$163,065.02	\$163,065.02
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$0.00	\$218,000.01	\$218,000.01	\$218,000.01
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$0.00	\$218,000.01	\$218,000.01	\$218,000.01
<b>5200</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	<b>\$103,525.00</b>	<b>\$196,475.00</b>	<b>\$300,000.00</b>	<b>\$300,000.00</b>
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	\$53,525.00	- \$53,525.00	\$0.00	\$0.00
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	\$53,525.00	- \$53,525.00	\$0.00	\$0.00
5220	Aparatos deportivos	\$0.00	\$300,000.00	\$300,000.00	\$300,000.00
5221	Aparatos deportivos	\$0.00	\$300,000.00	\$300,000.00	\$300,000.00
5230	Cámaras fotográficas y de video	\$50,000.00	- \$50,000.00	\$0.00	\$0.00
5231	Cámaras fotográficas y de video	\$50,000.00	- \$50,000.00	\$0.00	\$0.00
<b>5400</b>	<b>VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,671,798.16</b>	<b>\$1,671,798.16</b>	<b>\$1,671,798.16</b>
5410	Vehículos y equipo terrestre	\$0.00	\$1,671,798.16	\$1,671,798.16	\$1,671,798.16
5411	Vehículos y equipo terrestre	\$0.00	\$1,671,798.16	\$1,671,798.16	\$1,671,798.16



# GACETA MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.

Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Seybaplaya.

<b>5600</b>	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>\$250,000.00</b>	<b>-</b>	<b>\$87,098.80</b>	<b>\$87,098.80</b>
			<b>\$162,901.20</b>		
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$100,000.00	-	\$55,540.80	\$55,540.80
			\$44,459.20		
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos, maquinaria y equipo eléctrico y electrónico	\$100,000.00	-	\$55,540.80	\$55,540.80
			\$44,459.20		
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	\$150,000.00	-	\$31,558.00	\$31,558.00
			\$118,442.00		
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	\$150,000.00	-	\$31,558.00	\$31,558.00
			\$118,442.00		
<b>5900</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$27,106.88</b>	<b>\$27,106.88</b>	<b>\$27,106.88</b>
5910	Software	\$0.00	\$27,106.88	\$27,106.88	\$27,106.88
5911	Software	\$0.00	\$27,106.88	\$27,106.88	\$27,106.88

11A		11A Recursos Fiscales 2026	Inicio
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>\$2,362,000.00</b>
<b>2100</b>	<b>Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</b>		<b>\$1,000,000.00</b>
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina		\$1,000,000.00
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina		\$1,000,000.00
<b>2200</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>		<b>\$12,000.00</b>
2210	Productos alimenticios para personas		\$12,000.00
2211	Productos alimenticios para personas		\$12,000.00
<b>2600</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>		<b>\$1,100,000.00</b>
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos		\$1,100,000.00
2611	Combustibles		\$1,100,000.00
<b>2700</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>		<b>\$50,000.00</b>
2730	Artículos deportivos		\$50,000.00
2731	Artículos deportivos		\$50,000.00
<b>2900</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>		<b>\$200,000.00</b>
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		\$200,000.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		\$200,000.00



# GACETA MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.

Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Seybaplaya.

<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$3,517,996.00</b>
<b>3200</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>\$871,996.00</b>
3210	Arrendamiento de terrenos	\$144,000.00
3211	Arrendamiento de terrenos	\$144,000.00
3220	Arrendamiento de edificios	\$140,000.00
3221	Arrendamiento de edificios y Locales	\$140,000.00
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$587,996.00
3261	Arrendamiento de maquinaria, equipos y herramientas	\$587,996.00
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>\$880,000.00</b>
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y	\$680,000.00
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$680,000.00
3340	Servicios de capacitación	\$200,000.00
3341	Servicios de capacitación a servidores públicos	\$200,000.00
<b>3400</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>\$116,000.00</b>
3410	Servicios financieros y bancarios	\$15,000.00
3411	Servicios financieros y bancarios	\$15,000.00
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	\$101,000.00
3431	Gastos inherentes a la recaudación	\$101,000.00
<b>3500</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	<b>\$25,000.00</b>
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$25,000.00
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$25,000.00
<b>3600</b>	<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>\$75,000.00</b>
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$5,000.00
3612	Impresiones y Publicaciones Oficiales	\$5,000.00
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	\$70,000.00



# GACETA MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.

Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Seybaplaya.

3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes, productos o servicios	\$70,000.00
<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>\$1,550,000.00</b>
3810	Gastos de ceremonial	\$150,000.00
3811	Gastos de ceremonial	\$150,000.00
3820	Gastos de orden social y cultural	\$1,400,000.00
3821	Gastos de orden social y cultural	\$1,400,000.00
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>\$650,000.00</b>
<b>5400</b>	<b>VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>\$650,000.00</b>
5410	Vehículos y equipo terrestre	\$650,000.00
5411	Vehículos y equipo terrestre	\$650,000.00

	15A Recursos Federales 2026	Inicio
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>\$412,397.00</b>
<b>2600</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>\$412,397.00</b>
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$412,397.00
2611	Combustibles	\$412,397.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$1,593,081.00</b>
<b>3900</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$1,593,081.00</b>
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$1,593,081.00
3981	Impuestos sobre nóminas	\$1,197,805.00
3982	Otros impuestos que se deriven de una relación laboral	\$395,276.00



# GACETA MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.

*Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Seybaplaya.*

<b>FORTAMUN 2026</b>		
<b>CAPÍTULO Y CONCEPTO</b>	<b>PARTIDA Y CONCEPTO</b>	<b>MONTO APROBADO (INICIO)</b>
<b>2000 MATERIALES Y SUMINISTROS \$2,470,000.00</b>	<b>2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES</b>	<b>\$750,000.00</b>
	2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$300,000.00
	2121 Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$100,000.00
	2161 Material de limpieza	\$300,000.00
	2181 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$50,000.00
	<b>2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>\$600,000.00</b>
	2211 Productos alimenticios para personas	\$600,000.00
	<b>2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>	<b>\$200,000.00</b>
	2461 Material eléctrico y electrónico	\$100,000.00
	2491 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$100,000.00
	<b>2500 PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	<b>\$80,000.00</b>
	2541 Materiales, accesorios y suministros médicos	\$30,000.00
	2591 Otros productos químicos	\$50,000.00
	<b>2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>\$650,000.00</b>
	2611 Combustibles	\$600,000.00
	2612 Lubricantes y aditivos	\$50,000.00
	<b>2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS</b>	<b>\$60,000.00</b>
	2711 Vestuario y uniformes	\$30,000.00
	2721 Prendas de seguridad y protección personal	\$30,000.00
	<b>2800 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>	<b>\$30,000.00</b>
	2821 Materiales para el señalamiento de tránsito	\$30,000.00
	<b>2900 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>\$100,000.00</b>
	2911 Herramientas menores	\$60,000.00
	2941 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$40,000.00
<b>3000 SERVICIOS GENERALES \$7,480,000.00</b>	<b>3100 SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>\$6,000,000.00</b>
	3111 Servicio de Energía eléctrica	\$6,000,000.00
	<b>3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>\$550,000.00</b>
	3221 Arrendamiento de edificios y Locales	\$450,000.00
	3261 Arrendamiento de maquinaria, equipos y herramientas	\$100,000.00



# GACETA MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.

Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Seybaplaya.

	<b>3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>\$400,000.00</b>
	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica, en TI, y para certificaciones de sistemas y procesos	\$400,000.00
	<b>3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	<b>\$250,000.00</b>
	351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$100,000.00
	3551 Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.	\$100,000.00
	3581 Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$50,000.00
	<b>3900 OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$280,000.00</b>
	3921 Impuestos y derechos	\$280,000.00
<b>5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES \$3,375,596.00</b>	<b>5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>\$150,000.00</b>
	5111 Muebles de oficina y estantería	\$50,000.00
	5151 Equipo de cómputo y de tecnología de la información Bienes Informáticos	\$100,000.00
	<b>5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>\$600,000.00</b>
	5411 Vehículos y equipo terrestre	\$600,000.00
	<b>5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>\$2,625,596.00</b>
	5651 Equipo de comunicación y telecomunicación	\$2,625,596.00
<b>9900 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS) \$600,000.00</b>	<b>9910 ADEFAS</b>	<b>\$600,000.00</b>
	9911 ADEFAS	\$600,000.00

VIII.- Visto lo anterior en razón de lo expuesto, considerado y fundado; los integrantes del Cabildo, estiman procedente emitir el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO:** Se aprueba el CIERRE DE 2025 E INICIO DE 2026 DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (PAAAS) DEL H. AYUNTAMIENTO DE SEYBAPLAYA.

**SEGUNDO:** Se faculta a la Dirección de Administración cumplir lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

**TERCERO:** Se instruye a las unidades administrativas de la Dirección de Administración en coordinación con la Tesorería Municipal y demás áreas involucradas para la instrumentación de lo ordenado.



## TRANSITORIOS

**PRIMERO:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

**SEGUNDO:** Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

**TERCERO:** Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya.

**CUARTO:** Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en lo que se opongan al presente acuerdo.

**QUINTO:** Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya del Estado de Campeche; por MAYORÍA DE VOTOS, a los treinta días del mes de enero del año 2026.



Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, en su Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día treinta de enero del año dos mil veintiséis ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

## ACUERDO NÚMERO 68

### ACUERDO QUE APRUEBA INFORME FINANCIERO Y CONTABLE CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2025, QUE EMITE Y RINDE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA.

#### ANTECEDENTES.

1. En cumplimiento a sus obligaciones legales previstas en el artículo 124 fracción XIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Tesorería Municipal, presentó ante la Síndica de Hacienda, el informe financiero y contable del mes de **diciembre** del ejercicio fiscal 2025.

2. Que la C. Esmeralda Nohemí Huchín Cruz, Síndica de Hacienda e Integrante de la Comisión Edilicia de Hacienda, con apoyo del L. C. Diego R de la Gala Ortegón, Tesorero Municipal, Lic. Sergio Uc Cosgaya titular de la Consejería Jurídica, propusieron iniciativa de acuerdo con proyecto, relativo a expedir “**ACUERDO QUE APRUEBA INFORME FINANCIERO Y CONTABLE CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2025, QUE EMITE Y RINDE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA**”, considerando los artículo 64 último párrafo, 74 y 162 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 68 fracción II y 77 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya, en relación con los artículos 18 fracción IV, 26 fracción I, XI, XVI y XVIII, 27 y 32 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Seybaplaya.

3. La C. Esmeralda Nohemí Huchín Cruz, Síndica de Hacienda e Integrante de la Comisión Edilicia de Hacienda, previa revisión y firma de los informes financieros y contable, lo presenta ante el H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 64 fracción I inciso b) y segundo párrafo de la fracción IV del artículo 74 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, por esta vía y conducto de la Presidenta Municipal y C. Secretario del H. Ayuntamiento de Seybaplaya.

4. Que conforme al Bando Municipal de Seybaplaya corresponde al Presidente Municipal la ejecución de los acuerdos que apruebe el H. Ayuntamiento, así como asumir la representación jurídica del Municipio en los casos previstos por la Ley, en tal virtud contará con todas aquellas facultades que le conceden la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, las leyes federales y estatales, el presente Bando Municipal y demás normatividad aplicable. Que conforme al Bando Municipal la Administración Pública Municipal se ejercerá por su titular, el Presidente Municipal, también denominado Alcalde.

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que el H. Ayuntamiento es un órgano colegiado y deliberante de elección popular directa encargado de la elaboración, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas municipales con el propósito de satisfacer las necesidades colectivas en materia de desarrollo integral y de prestación de los servicios públicos y tiene su competencia plena sobre su territorio, población, organización política y administrativa, así como asegurar la participación ciudadana y vecinal, en términos de lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche y 2o. de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

**SEGUNDO.** - Que el Ayuntamiento, es competente para conocer y dictaminar el presente asunto y acuerdo, ya que de conformidad con los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción II, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103



fracción I y 107 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, corresponde al H. Ayuntamiento emitir disposiciones administrativas de observancia general necesarias para el ejercicio de sus funciones y la prestación de los servicios públicos municipales, así como manejar la Hacienda libremente y disponer de los bienes muebles e inmuebles, conforme a lo previsto por las disposiciones legales aplicables y con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Y acorde al artículo 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, dispone que el Ayuntamiento, aprobará las cuentas mensuales y anual de la Tesorería Municipal.

**TERCERO.** – Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 135 y 139 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; la hacienda del Municipio de Seybaplaya, se forma con los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, así como los derechos de los que sea titular; y por todos aquellos otros bienes, ingresos o derechos que por cualquier título incorpore a su patrimonio.

**CUARTO.** - Que el objeto de esta iniciativa es aprobar el Informe financiero y contable correspondiente al mes de DICIEMBRE del ejercicio 2025, del Municipio de Seybaplaya, mismo que emite y rinde la Tesorería Municipal, y que es presentado por la Síndica de Hacienda, acorde a los artículos 74 fracción IV y 124 fracción XIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

En su oportunidad, en cumplimiento a sus obligaciones legales previstas en el artículo 124 fracción XIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Tesorería Municipal, presentó ante la Síndica de Hacienda, el informe financiero y contable del mes de **DICIEMBRE** del ejercicio fiscal 2025.

La C. Esmeralda Nohemí Huchín Cruz, Síndica de Hacienda e Integrante de la Comisión Edilicia de Hacienda, previa revisión y firma de los informes financieros y contable, lo presenta ante el H. Ayuntamiento, por vía de este acuerdo, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 64 fracción I inciso b) y segundo párrafo de la fracción IV del artículo 74 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Respecto a los informes se considera:

Que el artículo 4 fracción XVIII y XXIX de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece que la información financiera debe entenderse como la información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza un ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, utilizando el sistema de contabilidad gubernamental que cada ente público emplee como instrumento de la administración financiera gubernamental; los resultados de su operación y los cambios en su patrimonio; en tanto que los artículos 16 y 17 de la misma Ley establecen que, en relación a la información financiera, los entes públicos serán los responsables de su contabilidad y de la operación del sistema de contabilidad gubernamental para lograr la armonización contable.

Que el artículo 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en lo relativo a los Ayuntamientos de los municipios y las entidades de la Administración Pública Paraestatal municipal, establece que los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 46, fracciones I, incisos a), b), c), d), e), g) y h), y II, incisos a) y b) de la Ley, es decir que la información contable cuente con la desagregación siguiente: a) Estado de actividades y b) Estado de situación financiera; entre otras.

Que de conformidad con lo establecido en el capítulo 1 aspectos generales del Sistema de Contabilidad Gubernamental, punto L.2. Estados e información financiera a generar por los



entes públicos del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC(Consejo Nacional de Armonización Contable), en concordancia con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se genera la información financiera que corresponde entregar mensualmente al Municipio de Seybaplaya y presentar trimestralmente ante la Auditoría Superior del Estado de Campeche, misma que comprende información contable, presupuestal y programática.

Con fundamento en los artículos 13 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se realizan diversos movimientos presupuestales para atender la operatividad diaria de la estructura del H. Ayuntamiento, lo que origina realizar ajustes presupuestales como recalendarizaciones, reasignaciones y transferencias solicitadas por los entes públicos; también se realizan ampliaciones líquidas al presupuesto derivado de los ingresos extraordinarios que deben reflejarse en el Presupuesto de Egresos para asegurar la dualidad económica. Asimismo; los artículos 58 y 60 de la misma Ley, establece la obligación de presentar la información financiera en forma periódica y en Cuenta Pública conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, cuya fiscalización corresponderá a la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

Que los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, emitido por el CONAC; establecen la obligación de elaborar los formatos de forma trimestral acumulativa y en algunos casos de forma anual, según corresponda.

Que acorde a los artículos 76 y 77 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, cada Ente Público, será responsable de su propia contabilidad, de la operación del sistema, así como del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las decisiones que emita el CACECAM (Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche). Los Entes Públicos deberán apegarse al manual de contabilidad, así como a los acuerdos y documentos contables que defina el CACECAM. Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. Asimismo, el CACECAM, es un órgano con la finalidad de dar cumplimiento a las normas y lineamientos de la CONAC y las adopta.

Asimismo, se toma en cuenta que acorde al artículo 124 fracción XV de la de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, corresponde al Tesorero Municipal, llevar los registros contables, presupuestarios y programáticos de los ingresos y egresos; así como, los inventarios conforme a lo previsto en Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones aplicables, para la debida comprobación de los ingresos y egresos. Y el artículo 137 de la citada Ley Orgánica, que dispone que, La formulación de estados financieros o presupuestales se realizará conforme a lo previsto en las disposiciones legales aplicables, en base a los sistemas, procedimientos y métodos de contabilidad gubernamental que correspondan.

También que, acorde al artículo 124 fracción XIX de la de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, corresponde al Tesorero Municipal presentar al Síndico de Hacienda, para revisión los informes, financiero y contable mensual de la Tesorería debidamente, que deberá incluir, como mínimo, los siguientes estados financieros contables: Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, y Notas a los Estados Financieros. Y acorde a la fracción XX de la citada Ley, es atribución de la Tesorería generar al menos trimestralmente la información financiera contable, presupuestaria y programática del Ayuntamiento en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, misma que deberá ser difundida en la página electrónica de internet del Ayuntamiento a más tardar treinta días naturales después del cierre del período que corresponda. Dicha información deberá ser enviada previamente al Síndico de Hacienda para su revisión y posteriormente deberá enviarse un



tanto original a la Auditoría Superior del Estado de Campeche, conforme al artículo 4 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

En virtud de lo anterior, al presente acuerdo se integra, el informe financiero y contable correspondiente al mes de **DICIEMBRE** del ejercicio fiscal 2025, de la Tesorería Municipal, conforme a lo previsto en el artículo 124 fracción XIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; el cual, es elaborado en forma acumulativa mensual, conforme al Sistema de Contabilidad Municipal, Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET), los formatos y estructura que regula la Ley General de Contabilidad Gubernamental y CONAC. Mismo informe que, se conforma con los siguientes documentos que continuación se transcriben:

1. Estado de Actividades
2. Estado de Situación Financiera.
3. Estado de Variación en la Hacienda Pública
4. Estado de Cambios en la Situación Financiera
5. Estado de Flujos de Efectivo
6. Estado Analítico del Activo
7. Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos,

Que, los Estados Financieros incluidos en la información financiera que se somete a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, existen disposiciones que regulan como debe presentarse, formas y estructura a emplear; así como dicha información contiene las adecuaciones (ampliaciones y reducciones) presupuestales y asignaciones presupuestales que se generan mes con mes para mantener el equilibrio entre los ingresos y egresos, a consecuencia de la aplicación sistemática de los presupuestos de ingresos y egresos vigentes en el año 2025 y de la operación cotidiana del ejercicio del gasto público, en las que diversas circunstancias propician ajustes y en algunos casos diferencias que tienen impacto en los referidos presupuestos aprobados para el Municipio de Seybaplaya en el presente Ejercicio Fiscal, la cual respeta las normas de armonización contable contenidas en la legislación aplicable, así como los formatos a que hace referencia la ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios y de acuerdo a los principios de la ley general de contabilidad gubernamental.

Enterados de tal propósito, los integrantes de este H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya consideran procedente el acuerdo por estar conforme a lo establecido por los numerales 59 fracción IV, 124 fracción XVI y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Por lo expuesto, fundado y motivado, los integrantes del H. Cabildo del Municipio de Seybaplaya, determinan procedente emitir el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO:** Se aprueba el presente acuerdo e Informe financiero y contable mensual, correspondiente al mes de DICIEMBRE del ejercicio 2025, del Municipio de Seybaplaya, en términos de lo establecido en los artículos 124 fracción XVI y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

**SEGUNDO:** Hágase de conocimiento el presente acuerdo al titular de la Tesorería Municipal para los trámites legales y administrativos correspondientes.

**TERCERO:** Cúmplase.

## TRANSITORIOS:

**PRIMERO:** El presente acuerdo entrará en vigor, el mismo día de su aprobación, independiente de su publicación en otros medios de difusión que por disposición legales o difusión corresponda. Y publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.



# GACETA MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.

Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Seybaplaya.

**SEGUNDO:** Remítase a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio para su publicación en el portal de internet del H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya.

**TERCERO:** Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás normatividad de este H. Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya.

**CUARTO:** Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente Acuerdo.

**QUINTO:** Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expida copia certificada del presente Acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

**SEXTO:** Comuníquese lo anterior a todas las Unidades Administrativas y el Órgano Interno de Control Municipal de la presente administración municipal.

**MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA, CAMPECHE**  
**CAMPECHE**  
**Estado de Actividades**  
**DEL 01/dic./2025 al 31/dic./2025**  
(cifras en pesos)

<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>\$3,567,444.04</b>	<b>\$1,713,170.71</b>
IMPUESTOS	\$436,439.16	\$156,020.06
SOCIAL CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$1,057,490.40	\$1,277,893.52
PRODUCTOS	\$119,509.43	\$317.35
APROVECHAMIENTOS	\$1,954,005.05	\$278,939.78
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$0.00	\$0.00
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>\$8,126,161.82</b>	<b>\$7,701,546.16</b>
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$8,126,161.82	\$7,701,546.16
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00



# GACETA MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.

Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Seybaplaya.

<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$11,693,605.86</b>	<b>\$9,414,716.87</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$16,396,456.45</b>	<b>\$7,317,740.97</b>
SERVICIOS PERSONALES	\$6,189,322.83	\$3,056,766.64
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$5,851,314.50	\$1,732,368.92
SERVICIOS GENERALES	\$4,355,819.12	\$2,528,605.41
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$1,085,567.71</b>	<b>\$467,939.99</b>
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$7,772.60	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$427,625.00	\$356,125.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$370,939.11	\$111,814.99
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$279,231.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$7,250.20</b>
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00



# GACETA MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.

Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Seybaplaya.

CONVENIOS	\$0.00	\$7,250.20
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00	\$0.00
PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS	\$0.00	\$0.00
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>\$25,408,199.04</b>	<b>\$0.00</b>
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$25,408,199.04	\$0.00
<b>Total de Gastos y otras Pérdidas</b>	<b>\$42,890,223.20</b>	<b>\$7,792,931.16</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>\$31,196,617.34</b>	<b>\$1,621,785.71</b>



# GACETA MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.

*Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Seybaplaya.*

## MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA, CAMPECHE

### CAMPECHE

#### Estado de Situación Financiera

Al 31/dic./2025

(Cifras en Pesos)

CONCEPTO	2025	2024	CONCEPTO	2025	2024
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$10,219,471.44	\$9,556,320.02	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$7,234,161.78	\$5,442,301.09
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$912,537.42	\$48,241.51	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$845,358.03	\$158,039.99	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ALMACENES	\$1,171,640.00	\$786,660.00	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	-\$122,331.67	\$75,912.71
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
			OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>\$13,149,006.89</b>	<b>\$10,549,261.52</b>			



# GACETA MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.

*Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Seybaplaya.*

			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>\$7,111,830.11</b>	<b>\$5,518,213.80</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>					
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		\$0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	\$141,181.46	\$141,181.46	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$18,739,786.29	\$11,626,935.92	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$21,850,358.63	\$13,683,508.90	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$417,679.28	\$382,000.00	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	-\$3,881,230.90	-\$3,881,230.90	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	\$0.00	PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00			



# GACETA MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.

*Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Seybaplaya.*

OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>\$37,267,774. 76</b>	<b>\$21,952,395. 38</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>\$7,111,830.1 1</b>	<b>\$5,518,213 .80</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>\$50,416,781. 65</b>	<b>\$32,501,656. 90</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIM ONIO</b>		
			<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIM ONIO CONTRIBUIDO</b>	<b>\$2,649,029.2 8</b>	<b>\$2,649,029 .28</b>
			APORTACIONES	\$1,367,693.2 8	\$1,367,693 .28
			DONACIONES DE CAPITAL	\$1,281,336.0 0	\$1,281,336 .00
			ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIM ONIO	\$0.00	\$0.00
			<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIM ONIO GENERADO</b>	<b>\$40,655,922. 26</b>	<b>\$24,334,41 3.82</b>
			RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$15,396,080. 40	\$6,811,013 .21
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$74,273,432. 60	\$67,859,14 0.39
			REVALÚOS	\$0.00	\$0.00
			RESERVAS	\$0.00	\$0.00



# GACETA MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.

Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Seybaplaya.

			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$49,013,590.74	\$50,335,739.78
			<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
			RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00
			RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	\$0.00	\$0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$43,304,951.54</b>	<b>\$26,983,443.10</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$50,416,781.65</b>	<b>\$32,501,656.90</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN CONTABLES</b>			CONTRATO DE COMODATO POR BIENES	\$11.00	\$11.00
<b>VALORES</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>BIENES ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS EN CUSTODIA</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>



# GACETA MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.

*Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Seybaplaya.*

VALORES EN CUSTODIA	\$0.00	\$0.00	BIENES ARQUEOLÓGICOS EN CUSTODIA	\$0.00	\$0.00
CUSTODIA DE VALORES	\$0.00	\$0.00	CUSTODIA DE BIENES ARQUEOLÓGICOS	\$0.00	\$0.00
INSTRUMENTOS DE CRÉDITO PRESTADOS A FORMADORES DE MERCADO	\$0.00	\$0.00	BIENES ARTÍSTICOS EN CUSTODIA	\$0.00	\$0.00
PRÉSTAMO DE INSTRUMENTOS DE CRÉDITO A FORMADORES DE MERCADO Y SU GARANTÍA	\$0.00	\$0.00	CUSTODIA DE BIENES ARTÍSTICOS	\$0.00	\$0.00
INSTRUMENTOS DE CRÉDITO RECIBIDOS EN GARANTÍA DE LOS FORMADORES DE MERCADO	\$0.00	\$0.00	BIENES HISTÓRICOS EN CUSTODIA	\$0.00	\$0.00
GARANTÍA DE CRÉDITOS RECIBIDOS DE LOS FORMADORES DE MERCADO	\$0.00	\$0.00	CUSTODIA DE BIENES HISTÓRICOS	\$0.00	\$0.00
<b>EMISION DE OBLIGACIONES</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>			
AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA	\$0.00	\$0.00			



# GACETA MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.

Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Seybaplaya.

DEUDA PÚBLICA INTERNA					
AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	\$0.00	\$0.00			
EMISIONES AUTORIZADAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA	\$0.00	\$0.00			
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$0.00	\$0.00			
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	\$0.00	\$0.00			
CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA	\$0.00	\$0.00			



# GACETA MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.

Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Seybaplaya.

<b>AVALES Y GARANTIAS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>			
AVALES AUTORIZADOS	\$0.00	\$0.00			
AVALES FIRMADOS	\$0.00	\$0.00			
FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR	\$0.00	\$0.00			
FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS	\$0.00	\$0.00			
FIANZAS OTORGADAS PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES DEL GOBIERNO	\$0.00	\$0.00			
FIANZAS OTORGADAS DEL GOBIERNO PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES	\$0.00	\$0.00			
<b>JUICIOS</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>			
DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO DE RESOLUCIÓN	\$0.00	\$0.00			
RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL	\$0.00	\$0.00			



# GACETA MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.

Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Seybaplaya.

<b>INVERSION MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>			
CONTRATOS PARA INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	\$0.00	\$0.00			
INVERSIÓN PÚBLICA CONTRATADA MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	\$0.00	\$0.00			
<b>BIENES CONCESIONAD OS O EN COMODATO</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>			
BIENES BAJO CONTRATO EN CONCESIÓN	\$1.00	\$1.00			
CONTRATO DE CONCESIÓN POR BIENES	\$1.00	\$1.00			
BIENES BAJO	\$11.00	\$11.00			



# GACETA MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.

Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Seybaplaya.

CONTRATO EN COMODATO					
<b>CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS</b>					
<b>LEY DE INGRESOS</b>					
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$104,170,558.00	\$92,120,908.00			
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$9,111,427.90	\$9,416,160.14			
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$17,024,235.09	\$13,751,946.39			
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$112,083,365.19	\$96,456,694.25			
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$111,703,384.13	\$96,456,694.25			
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>					
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$104,170,558.00	\$92,120,908.00			
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$10,798,761.17	\$4,590,330.78			



# GACETA MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.

*Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Seybaplaya.*

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$19,117,745.05	\$13,707,524.39			
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$112,483,641.88	\$101,238,101.61			
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$111,856,563.59	\$100,496,192.15			
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$105,664,229.98	\$99,760,563.95			
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$105,378,199.54	\$99,741,850.77			

## MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA, CAMPECHE CAMPECHE

**Estado de Variación en la Hacienda Pública  
Del 01/ene/2025 Al 31/dic./2025  
(cifras en pesos)**

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado De Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	Total
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2024</b>	\$2,649,029.28	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,649,029.28
APORTACIONES	\$1,367,693.28	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,367,693.28



# GACETA MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.

*Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Seybaplaya.*

DONACIONES DE CAPITAL	\$1,281,336.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,281,336.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2024</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$17,523,400.61</b>	<b>\$6,811,013.21</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$24,334,413.82</b>
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$0.00	\$0.00	\$6,811,013.21	\$0.00	\$6,811,013.21
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$67,859,140.39	\$0.00	\$0.00	\$67,859,140.39
REVALÚOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	-\$50,335,739.78	\$0.00	\$0.00	-\$50,335,739.78
<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DE 2024</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2024</b>	<b>\$2,649,029.28</b>	<b>\$17,523,400.61</b>	<b>\$6,811,013.21</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$26,983,443.10</b>



# GACETA MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.

*Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Seybaplaya.*

<b>CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2025</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2025</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$6,414,292.21</b>	<b>\$9,907,216.23</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$16,321,508.44</b>
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$0.00	\$0.00	\$15,396,080.40	\$0.00	\$15,396,080.40
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$6,414,292.21	-\$6,811,013.21	\$0.00	-\$396,721.00
REVALÚOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$1,322,149.04	\$0.00	\$1,322,149.04
<b>CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DE 2025</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



# GACETA MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.

*Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Seybaplaya.*

ACTIVOS NO MONETARIOS					
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2025</b>	<b>\$2,649,029.28</b>	<b>\$23,937,692.82</b>	<b>\$16,718,229.44</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$43,304,951.54</b>

**MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA, CAMPECHE  
CAMPECHE**  
Estado de Cambios en la Situación Financiera  
Del 01/ene./2025 Al 31/dic./2025  
(cifras en pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
<b>ACTIVO</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$17,915,124.75</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$2,599,745.37</b>
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$0.00	\$663,151.42
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$0.00	\$864,295.91
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$0.00	\$687,318.04
INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
ALMACENES	\$0.00	\$384,980.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$15,315,379.38</b>
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$0.00	\$7,112,850.37
BIENES MUEBLES	\$0.00	\$8,166,849.73
ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$35,679.28
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	\$0.00



# GACETA MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.

*Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Seybaplaya.*

ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00
<b>PASIVO</b>	<b>\$1,791,860.69</b>	<b>\$198,244.38</b>
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$1,791,860.69</b>	<b>\$198,244.38</b>
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,791,860.69	\$0.00
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$198,244.38
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>\$16,321,508.44</b>	<b>\$0.00</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00



# GACETA MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.

Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Seybaplaya.

<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>\$16,321,508.44</b>	<b>\$0.00</b>
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$8,585,067.19	\$0.00
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$6,414,292.21	\$0.00
REVALÚOS	\$0.00	\$0.00
RESERVAS	\$0.00	\$0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$1,322,149.04	\$0.00
<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	\$0.00	\$0.00

**MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA, CAMPECHE**  
**CAMPECHE**  
Estado de Flujos de Efectivo  
Del 01/dic/2025 Al 31/dic./2025  
(cifras en pesos)

Concepto	2025	2024
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>		
<b>ORIGEN</b>	<b>\$19,523,574.85</b>	<b>\$96,456,694.25</b>
IMPUESTOS	\$436,439.16	\$2,822,648.36
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$1,057,490.40	\$6,771,971.77
PRODUCTOS	\$119,509.43	\$5,174.35
APROVECHAMIENTOS	\$1,954,005.05	\$2,009,777.29
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$0.00	\$0.00



# GACETA MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.

*Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Seybaplaya.*

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$7,746,180.76	\$84,847,122.48
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS ORÍGENES DE OPERACIÓN	\$8,209,950.05	\$0.00
<b>APLICACIÓN</b>	<b>\$16,693,286.64</b>	<b>\$68,865,717.04</b>
SERVICIOS PERSONALES	\$6,189,322.83	\$28,827,444.74
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$5,696,699.56	\$9,144,255.38
SERVICIOS GENERALES	\$3,721,696.54	\$20,338,454.82
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$7,772.60	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$427,625.00	\$4,278,420.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$370,939.11	\$696,210.69
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$279,231.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$1,702,686.19
OTRAS APLICACIONES DE OPERACIÓN	\$0.00	\$3,878,245.22
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>\$2,830,288.21</b>	<b>\$27,590,977.21</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
<b>ORIGEN</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$0.00	\$0.00



# GACETA MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.

Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Seybaplaya.

BIENES MUEBLES	\$0.00	\$0.00
OTROS ORÍGENES DE INVERSIÓN	\$0.00	\$0.00
<b>APLICACIÓN</b>	<b>\$18,137,155.99</b>	<b>\$34,754,378.95</b>
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$10,270,014.67	\$32,008,002.44
BIENES MUEBLES	\$7,867,141.32	\$2,746,376.51
OTRAS APLICACIONES DE INVERSIÓN	\$0.00	\$0.00
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>-\$18,137,155.99</b>	<b>-\$34,754,378.95</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		
<b>ORIGEN</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
ENDEUDAMIENTO NETO	\$0.00	\$0.00
INTERNO	\$0.00	\$0.00
EXTERNO	\$0.00	\$0.00
OTROS ORÍGENES DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00
<b>APLICACIÓN</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
SERVICIOS DE LA DEUDA	\$0.00	\$0.00
INTERNO	\$0.00	\$0.00
EXTERNO	\$0.00	\$0.00
OTRAS APLICACIONES DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00
<b>FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>-\$15,306,867.78</b>	<b>-\$7,163,401.74</b>
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO</b>	<b>\$9,556,320.02</b>	<b>\$16,719,721.76</b>
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO</b>	<b>-\$5,750,547.76</b>	<b>\$9,556,320.02</b>



# GACETA MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.

*Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Seybaplaya.*

## MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA, CAMPECHE CAMPECHE

**Estado Analítico del Activo**  
**Del 01/dic./2025 al 31/dic./2025**  
(cifras en pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
<b>ACTIVO</b>	<b>\$75,453,406.48</b>	<b>\$59,575,901.98</b>	<b>\$84,612,526.81</b>	<b>\$50,416,781.65</b>	<b>\$25,036,624.83</b>
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$36,199,585.23</b>	<b>\$36,153,749.43</b>	<b>\$59,204,327.77</b>	<b>\$13,149,006.89</b>	<b>\$23,050,578.34</b>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$25,526,339.22	\$21,140,009.93	\$36,446,877.71	\$10,219,471.44	\$15,306,867.78
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	\$5,179,695.91	\$12,808,596.74	\$17,075,755.23	\$912,537.42	\$4,267,158.49
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$3,133,570.10	\$730,142.76	\$3,018,354.83	\$845,358.03	\$2,288,212.07
INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ALMACENES	\$2,359,980.00	\$1,475,000.00	\$2,663,340.00	\$1,171,640.00	\$1,188,340.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>\$39,253,821.25</b>	<b>\$23,422,152.55</b>	<b>\$25,408,199.04</b>	<b>\$37,267,774.76</b>	<b>\$1,986,046.49</b>
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O	\$141,181.46	\$0.00	\$0.00	\$141,181.46	\$0.00



# GACETA MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.

Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Seybaplaya.

EQUIVALENTES A LARGO PLAZO					
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$28,592,974.10	\$15,555,011.23	\$25,408,199.04	\$18,739,786.29	\$9,853,187.81
BIENES MUEBLES	\$13,983,217.31	\$7,867,141.32	\$0.00	\$21,850,358.63	\$7,867,141.32
ACTIVOS INTANGIBLES	\$417,679.28	\$0.00	\$0.00	\$417,679.28	\$0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	\$3,881,230.90	\$0.00	\$0.00	\$3,881,230.90	\$0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

**MUNICIPIO DE SEYBAPLAYA, CAMPECHE  
CAMPECHE**

**Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos**

**Del 01/dic./2025 al 31/dic./2025**

(cifras en pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Instituciones de Crédito	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00



# GACETA MUNICIPAL DE SEYBAPLAYA.

Órgano de Publicación y Difusión del Municipio de Seybaplaya.

Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Bilateral	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo</b>	<b>Peso</b>	<b>México</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Largo Plazo</b>				
Instituciones de Crédito	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Bilateral	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
<b>Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo</b>	<b>Peso</b>	<b>México</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>Total de Otros Pasivos</b>	<b>Peso</b>	<b>México</b>	<b>\$951,836.37</b>	<b>\$7,111,830.11</b>
<b>Total de Deuda Pública y Otros Pasivos</b>	<b>Peso</b>	<b>México</b>	<b>\$951,836.37</b>	<b>\$7,111,830.11</b>

Dado en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Seybaplaya del Estado de Campeche; por MAYORÍA DE VOTOS, a los treinta días del mes de enero del año 2026.

